

# CONTENIDO

Presentación	2
I. IMPACTO ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA EMERGENCIA FORESTAL	3
1. Antecedentes: Medio siglo de depredación	4
2. El gobierno de Arnoldo Alemán: Tiempo de “vacas gordas”	8
3. Marco jurídico e institucional del sector forestal: El rol del INAFOR	12
4. La actividad forestal y la demanda externa: El mercado de la caoba	15
5. La emergencia de Bolaños, veda y exportaciones a discreción	21
II. ANÁLISIS DE CASOS: EL MODUS OPERANDI DE LAS EMPRESAS FORESTALES	25
1. El desastre en el río Kung Kung	26
2. Una concesión cuestionada en Karawala: El caso de Hermanos Ubeda	29
3. Industria Santo Domingo en la RAAN: ¿Favoritismo de INAFOR?	32
4. PRADA, S.A.: Empresa certificada con récord dudoso	35
5. El pino en Nueva Segovia: Víctima del abuso de regentes, madereros y funcionarios de INAFOR.	38
III CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	41
1. Conclusiones	42
2. Recomendaciones	45
Referencias Bibliográficas	47

# Presentación

**E**ste informe contiene los principales hallazgos de la investigación periodística “Emergencia en el bosque”, que durante cinco meses llevó a cabo un equipo de profesionales del Centro de Investigación de la Comunicación (CINCO), en asociación con el Centro para las Políticas Internacionales (CIP), con sede en Washington DC.

La investigación periodística, coordinada por Carlos F. Chamorro, Presidente de CINCO, fue realizada por un equipo integrado por Roberto Fonseca, Camilo de Castro y otros periodistas e investigadores. Abarcó los territorios del Triángulo Minero, Puerto Cabezas, Waspam y Río Coco, en la Región Autónoma del Atlántico Norte (RAAN), y los municipios de la Desembocadura de Río Grande, La Cruz de Río Grande y el río Kung Kung. Además, el departamento de Nueva Segovia.

Además, comprendió una intensa búsqueda y recopilación de datos y documentos provenientes de las principales instituciones gubernamentales y no gubernamentales, relacionadas al tema forestal y, especialmente, entrevistas con los más connotados representantes de la industria forestal nicara-

güense, quienes en la mayoría de los casos, concedieron una entrevista periodística por primera vez.

Este informe está dividido en tres partes, para facilitar su lectura y profundizar en los hallazgos. En la primera parte, encontrará todo lo relacionado al tema del Impacto económico y ambiental de la emergencia en el bosque, abarcando, desde los antecedentes históricos hasta la declaración del Estado de Emergencia Forestal, en mayo 2006.



En la segunda parte, se exponen caso por caso, los diversos modos operandi de un grupo muy representativo de las industrias forestales que explotan el recurso bosque, a través de Planes Generales de Manejo, de Planes Mínimos, o por medio de concesiones de comunidades indígenas. La mayoría de ellas operan en el Caribe nicaragüense y son objeto de graves señalamientos y acusaciones. Finalmente, en la tercera parte, el lector de este informe encontrará resumido un conjunto de Conclusiones y de

Recomendaciones, dirigidas estas últimas, especialmente, a las nuevas autoridades electas en Nicaragua el pasado 5 de noviembre y que deberán tomar decisiones claves, en el tema forestal, en los próximos cinco años.



# I

---

## **Impacto económico y ambiental de la emergencia forestal**

# 1

## Antecedentes: Medio siglo de depredación forestal

**E**n 1950, una Misión Técnica de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), produjo el primer informe importante sobre los recursos forestales de Nicaragua. En este documento se señalaba que el país centroamericano registraba una superficie boscosa equivalente a 6.4 millones de hectáreas, cifra que representaba el 47% del territorio nacional de ese entonces, estimado en 137,000 kilómetros cuadrados.

Ese mismo Informe Técnico de la FAO, elaborado por los expertos R. D. Garver y H. Recart, del Servicio Forestal de los Estados Unidos y de la FAO, respectivamente, estimó que la superficie cultivada sumaba sólo 958 mil hectáreas, equivalente al 7% del territorio nacional de ese entonces.

Medio siglo después, el documento oficial nicaragüense, titulado “Valoración Forestal Nicaragua 2000”, estimó que la superficie boscosa en Nicaragua, en el período comprendido entre 1950-2000, descendió a 3.2 millones de hectáreas (32,000 kilómetros cuadrados), área mucho mayor que

la superficie total del estado de Massachussets (20,306 kilómetros cuadrados), Estados Unidos, o que el mismo país vecino, El Salvador (21,040 kilómetros cuadrados).

Esta tasa total de deforestación equivale a una pérdida promedio de 64,000 hectáreas por año. A este ritmo, ha desaparecido el 47.35% de los bosques de Nicaragua.

En cambio, en ese mismo medio siglo, la superficie cultivada para fines agropecuarios, aumentó a 46,935.4 kilómetros cuadrados, cifra que equivale ahora a más del 36% del territorio nacional. Cincuenta años atrás, es importante recordar, el área para fines agropecuarios sólo representaba 7% del territorio nacional.

### Reforma agraria

Varios factores están relacionados a este frenético avance de la frontera agropecuaria, en el último medio siglo. Entre ellos, la migración campesina, los procesos de reforma agraria (1960-1978 y 1979-1990), el fin del conflicto armado, la reinserción social de los desmovilizados de la contra y

“Cada vez que veía por los medios de comunicación, que se entregaban títulos de propiedad a ex alzados en armas, me provocaba un sentimiento dual, ya que sabía que eso iba a abonar a la pacificación del país, pero también veía que provocaría un desastre ambiental, una verdadera tragedia, ya que destruirían el bosque, para sembrar en tierras no aptas para agricultura.”

**Ing. Jaime Guillén, Coordinador Nacional de Rainforest.**

del Ejército y; la falta de demarcación territorial y titulación de las tierras indígenas en la Costa Atlántica del país.

A finales de la década de los 50, según el documento oficial “Marco de Políticas de Tierras”, del MAGFOR, se registró un movimiento de campesinos sin tierras, que desarrolló como método de lucha la invasión de tierras. En respuesta, el gobierno de ese entonces, aprobó la primera Ley de Reforma Agraria, en 1963.

En el período 1979-1990, con el gobierno sandinista, se profundizó el proceso de reforma agraria, que inició en julio de 1979, con la confiscación de propiedades rurales que pertenecían a la familia Somoza y sus allegados.

Como resultado de este proceso de redistribución de tierras, para 1990, el 54.4% de las tierras estaban en poder del sector privado y 39.8% en manos del llamado sector reformado (cooperativas, empresas estatales, etc.).

Durante la época sandinista (1979-1990), se estima oficialmente que la reforma agraria

benefició a más de 110 mil familias campesinas, las cuales representaban alrededor del 80% de los demandantes de tierras.

## Pacificación

Al concluir el conflicto armado en 1990, como resultado del triunfo electoral de Violeta Barrios de Chamorro, continuó un nuevo proceso de distribución de tierras a los dos bandos involucrados en la guerra civil, los ex miembros del Ejército y los ex integrantes de la contra (Resistencia), para garantizar su reinserción social y productiva.

De acuerdo al documento oficial, “Marco de Políticas de Tierras”, del MAGFOR, el gobierno de doña Violeta Barrios de Chamorro durante su gestión entregó 23,069 títulos de propiedad, que representaban a 837,947 manzanas y 37,690 familias campesinas beneficiarias.

“Cada vez que veía por los medios de comunicación, que se entregaban títulos de propiedad a ex alzados en armas, me provocaba un sentimiento dual, ya que sabía que eso iba a abonar a la



Jaime Guillén

**“ Se entregaron tierras en zonas forestales en poder del Estado, a ex contras, a ex militares, y el desarmado lo único que sabe hacer es despalar, para sembrar arroz, frijoles y maíz. Vos ves que toda la franja donde se empezaron a entregar esos títulos de propiedad, hubo un despale total y lo que tenemos ahora es una frontera agrícola de subsistencia”.**

**Ing. Guzmán, Jefe de Departamento de Políticas Forestales del MAGFOR.**

pacificación del país, pero también veía que provocaría un desastre ambiental, una verdadera tragedia, ya que destruirían el bosque, para sembrar en tierras no aptas para agricultura”, reflexiona el Ing. Jaime Guillén, Coordinador Nacional de Rainforest.

En el libro *Dinámica del sector forestal en Nicaragua: 1986-1996*, se evidencia que “hay un incremento de la tasa de deforestación, al pasar de 35 mil a 100 mil hectáreas anuales... Se entregaron tierras en zonas forestales en poder del Estado, a ex contras, a ex militares, y el desarmado lo único que sabe hacer es despalar, para sembrar arroz, frijoles y maíz. Vos ves que toda la franja donde se empezaron a entregar esos títulos de propiedad, hubo un despale total y lo que tenemos ahora es una frontera agrícola de subsistencia”, refiere el Ing. Guzmán, Jefe de Departamento de Políticas Forestales del MAGFOR.

De acuerdo al último Censo Agropecuario, realizado en el año 2001, en el país existían aproximadamente 200,000 explotaciones agropecuarias, que comprenden una superficie de 6.2 millones de hectáreas. Al respecto, cabe recordar que en el Informe de la Misión Técnica de FAO, en los años 50, se indicó que la superficie cultivada sumaba sólo 958 mil hectáreas.

## La tala ilegal

Junto al avance de la frontera agrícola, se registra la tala ilegal de madera, especialmente en las zonas del Atlántico Nicaragüense, donde están los bosques de mayor potencial comercial, amparándose en que oficialmente no están demarcados ni titulados los territorios indígenas.

“La falta de demarcación y titulación de los territorios indígenas ha dado lugar a que beneficiarios



Yader Guzmán

del sector reformado y grupos de desmovilizados, en muchos casos, han sido ubicados por intervención del Estado y al igual que los propietarios privados y colonos, han avanzado sobre las zonas de frontera agrícola y desplazado a las comunidades de las tierras ocupadas por sus ancestros”, señala el documento oficial “Marco de Políticas de tierras”, del MAGFOR.

Producto de esta debilidad se ha observado por parte de los colonos y campesinos emigrantes, un incremento significativo de la tala del bosque, el aprovechamiento ilegal de la madera, el establecimiento de parcelas de agricultura de subsistencia y ganadería extensiva”, añade el documento oficial.

Según refiere, “la frontera agrícola continúa expandiéndose rápidamente y la tasa estimada de

deforestación en la Costa Atlántica es de 80,000 hectáreas por año, o sea, cerca del 2.1 por ciento de la cobertura boscosa remanente”. La cifra, que califica de “alarmante”, se basa en un documento del Banco Mundial.

Por otra parte, un Diagnóstico del Cluster Forestal-Madera, promovido por el Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), refiere que “el corte ilegal de madera puede andar alrededor del 60% de los volúmenes de corta registrados por el INAFOR”.

El Diagnóstico del Cluster Forestal-Madera cita otro estudio reciente, del Banco Mundial, el cual estima que el corte ilegal de madera oscila entre los 30,000 a 35,000 metros cúbicos de madera latifoliada y alrededor de 135,000 metros cúbicos de coníferas.

Basándose en esos cálculos, el Banco Mundial estima que Nicaragua deja de percibir entre 4 a 8 millones de dólares anuales, por pérdidas fiscales producidas por la tala ilegal de los bosques.

### Datos relevantes

- En 1950, la superficie boscosa sumaba 6.4 millones de hectáreas.
- La superficie cultivada alcanzaba unas 958,600 hectáreas.
- La Valoración del Mapa Forestal 2000 confirmó que la superficie boscosa disminuyó a 3.2 millones de hectáreas.
- En cambio, la superficie para fines agrícolas aumentó de 7% a 36% del territorio nacional.
- Entre 1986-1996, la tasa de deforestación pasó de 35 mil a 100 mil hectáreas anuales.
- Estudios del Banco Mundial estiman que el corte ilegal de madera alcanza los 170,000 metros cúbicos anuales de maderas latifoliadas y coníferas.
- Basándose en esos cálculos, se estima que Nicaragua deja de percibir entre 4 a 8 millones de dólares anuales, por pérdidas fiscales producidas por la tala ilegal de los bosques.

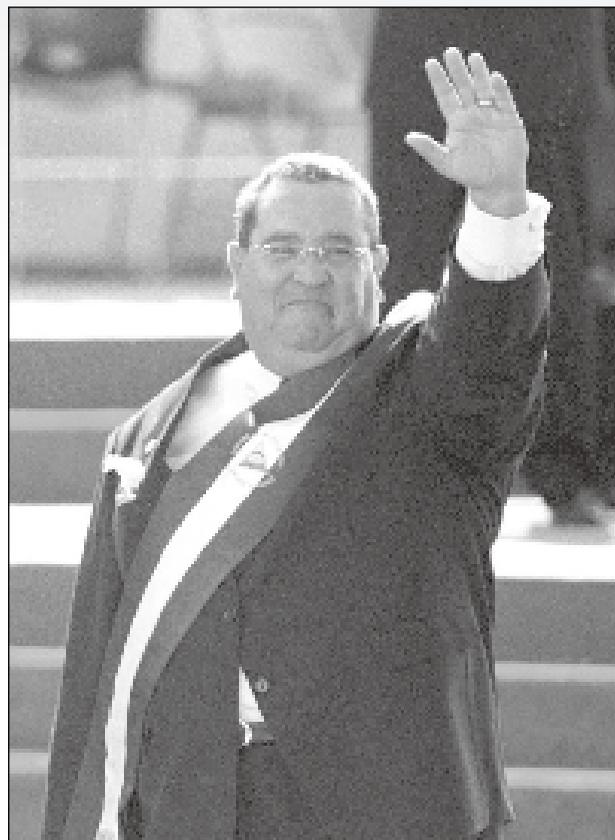


## El gobierno de Arnoldo Alemán: Tiempo de “vacas gordas”

**E**l 10 de enero de 1997, el Dr. Arnoldo Alemán asumió la Presidencia de la República, para un período de cinco años, luego de salir victorioso en la contienda electoral del año anterior. Venía de servir como Alcalde de Managua (1990-1996), acosado por recurrentes acusaciones de corrupción, favoritismo y enriquecimiento personal.

Meses después de asumir la Presidencia de la República, el Dr. Alemán emitió un Decreto Ejecutivo (25-97) dictando una Moratoria Forestal para la exportación de dos especies forestales de mayor valor comercial: la Caoba del Atlántico (*Swietenia macrophylla*) y al Cedro Real (*Cedrela odorata*). Según el texto oficial del Poder Ejecutivo, con esa Moratoria pretendían

Sin embargo representantes de empresas forestales nicaragüenses, consultados durante el proceso investigativo, aseguran que el trasfondo de esta decisión fue otra, la de favorecer a un grupo de



**“ ... El objetivo de la moratoria forestal que puso el doctor Alemán, era sacar del mercado a los empresarios madereros, y crear ellos su propia empresa, en el Atlántico Norte. No voy a dar el nombre de la empresa, pero se manejó que estaban involucrados personeros del doctor Alemán, y los barcos salían de Puerto Cabezas (RAAN), sin permisos CITES y sin permisos de la aduana. ¿Cómo hacían para ingresar (la madera) al país de destino?, lo desconozco”.**

**Oscar Sobalvarro, propietario de la industria Maderas Preciosas de Nicaragua (Maprenic) y ex líder de la Resistencia Nicaragüense.**

empresarios de la industria forestal nacional, que estaban en ese entonces ligados al propio Presidente Alemán y al opositor Frente Sandinista, con quien el Mandatario Nicaragüense entró en conversaciones alrededor de intereses comunes de orden político y económico.

## La Veda en la era Alemán

“... El objetivo de la moratoria forestal que puso el doctor Alemán, era sacar del mercado a los empresarios madereros, y crear ellos su propia empresa, en el Atlántico Norte. No voy a dar el nombre de la empresa, pero se manejó que estaban involucrados personeros del doctor Alemán, y los barcos salían de Puerto Cabezas (RAAN), sin permisos CITES y sin permisos de la aduana. ¿Cómo hacían para ingresar (la madera) al país de destino?, lo desconozco”, refiere Oscar Sobalvarro, propietario de la industria Maderas Preciosas de Nicaragua (Maprenic) y ex líder de la Resistencia Nicaragüense.

“En la veda de Alemán, se cortó más o menos cinco veces más de lo que generalmente se cortaba, o sea, hubo más depreciación del recurso fo-

restal”, afirmó por su parte Pedro Blandón Moreno, Gerente y Representante legal de la industria forestal PRADA, SA.

A finales de Octubre de 1998, mientras permanecía vigente la supuesta veda forestal, el país fue devastado por el huracán “Mitch”, que afectó con lluvias torrenciales y deslizamientos gran parte del territorio nacional, especialmente el Norte y el Caribe de Nicaragua, donde están las zonas forestales más importantes del país. Sin embargo meses después, el mismo Presidente de la República emitió un nuevo Acuerdo Presidencial, cobijado bajo el interés de ayudar a las regiones autónomas, afectadas por el huracán “Mitch”, para aprovechar comercialmente la madera tumbada por el fenómeno natural.

“Se incrementa la presión sobre la madera botada, así que (el Gobierno) creó un mecanismo que se llama PRA, un programa de las Regiones Autónomas, para poder sacar la madera. Pero, allí hubo artimañas de los madereros, cometieron abusos, y eso se observa en la tabla de exportaciones (de madera aserrada) del 2000-2001, un boom, que está ligado a una sobre explotación del

<b>QUIEN ES QUIEN EN LA ERA ALEMÁN</b>				
Nombre	Representante	Mercados de Exportación	Puntos de Salida	Productos
CONSORCIO MADERERO INTERNACIONAL, S.A.	Ing. Luis E. Figueroa A.	Cuba y España.	El Bluff, El Rama, Las Manos y Peñas Blancas.	Madera aserrada de pino, cedro, caboa, y otras.
MADERAS Y DERIVADOS DE NICARAGUA, S.A. (MADENSA)	Francisco Lemuz Lanuza	República Dominicana y EE.UU.	Peñas Blancas y Puerto Cabezas.	
PRADA, S.A.	Pedro Blandón Moreno.	Costa Rica, Cuba, República Dominicana, El Salvador, España, Estados Unidos, Guatemala y Panamá.	Guasaule, Peñas Blancas y Puerto Cabezas.	Plywood, madera aserrada.
CARMEN ADRIÁN UBEDA RIVERA	Carmen Adrián Ubeda Rivera.	Costa Rica (madera aserrada y puertas), República Dominicana, El Salvador, España, Estados Unidos y México.	Corinto, El Rama, Guasaule, Las Manos, Peñas Blancas y; Puerto Corinto.	



**Lizandro D'León, Oscar Sobalvarro e Indalecio Rodríguez**

recurso forestal”, añade el Ing. Guzmán, experto del MAGFOR.

## **Aberración forestal disfrazada de legalidad**

El 27 de septiembre del 2000, el entonces Ministro Agropecuario y Forestal, Ing. José Marengo Cardenal, pariente político del Presidente Arnoldo Alemán, emitió el Acuerdo Ministerial No. 33-2000, bajo el título de “Legalización de madera cortada de forma integral”. Sin embargo, detrás de ese eufemismo, se escondía la voluntad de “legalizar” lo “ilegal”, es decir, la madera tumbada sin autorización alguna, desde la presunta moratoria.

“Se autoriza un período máximo para transportar la madera legalizada, hasta el 30 de Abril del año 2001”, refiere el Acuerdo Ministerial. Luego, en su artículo 5, agrega, “Se establece el término improrrogable de noventa días (90) calendarios, a partir de la publicación del presente Acuerdo, en cualquier medio de comunicación de circulación nacional, para inventariar y legalizar la madera cortada ilegalmente”.

En efecto, en los años 2000-2001, se registran exportaciones extraordinarias de madera aserrada, sobre todo de latifoliadas, por parte de un pequeño número de industrias forestales nacionales, ligadas a sectores muy cercanos al Presidente Alemán y a su oposición, el Frente Sandinista.



**Pedro Blandón**

**“En la veda de Alemán, se cortó más o menos cinco veces más de lo que generalmente se cortaba, o sea, hubo más depreciación del recurso forestal”.**

**Pedro Blandón Moreno, Gerente y Representante legal de la industria forestal PRADA, SA.**

En el año 2000, según cifras oficiales de la Dirección General de Aduanas (DGA), cuatro empresarios madereros —vinculados al gobernante PLC y al opositor FSLN—registraron exportaciones récord de 23.4 millones de kilogramos de madera, con un valor total FOB de US\$ 155.7 millones. Es decir, diez veces más del Valor FOB de las exportaciones promedio anuales, que realiza Nicaragua.

En el 2001, año de elecciones generales, las mismas industrias forestales registraron exportaciones mucho menores, sin embargo todavía altas, al promedio anual. Según datos de la DGA, esos cuatro exportadores registraron un volumen total de 9.2 millones de kilogramos, valorados en US\$ 23.5 millones en valor FOB.

Sin embargo, al comparar las cifras del año 2001, con las cifras oficiales generadas por el Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), basándose en los valores de la DGA, se observa un sub-registro oficial en Aduanas, ya que sólo se registran exportaciones por un valor total FOB de US\$ 13.0 millones.

## Industrias “bien conectadas”

El desglose de las exportaciones de esas cuatro industrias, en ambos años extraordinarios, es el siguiente:

NOMBRE DE LA INDUSTRIA	VALOR FOB
1. PRADA, S.A.	US\$ 70.704,851.61
2. Maderas y Derivados de Nicaragua (MADENSA)	US\$ 49.719,925.73
3. Consorcio Maderero Internacional, S.A.	US\$ 30,194,317.58
4. Carmen Adrián Ubeda Rivera	US\$ 25.248,401.03

La empresa que más exportó ambos años es PRADA, S.A. Sus representantes son: Pedro Blandón Moreno, Edgar Gómez Casco, Ileana Salgado y;

Lesbia Blandón Moreno. El primero de ellos, Pedro Blandón Moreno, es diputado suplente del legislador Tomás Borge Martínez, de la bancada sandinista (período legislativo 2002-2006).

En segunda posición de las exportaciones 2000-2001, se coloca la empresa Maderas y Derivados de Nicaragua, S.A. (MADENSA), cuyos representantes son: Francisco Lemuz Lanuza, Leyla Martínez Martínez y Martha Lorena Pérez Ramos. Fuentes de la industria forestal relacionan al ex Director General de Ingresos (DGI) del gobierno del Dr. Alemán, el poderoso personaje Byron Jerez, quien además ostentaba la representación diplomática de Cónsul Honorario de República Dominicana. Los clientes internacionales de esta industria forestal están en República Dominicana y EE.UU.

La tercera empresa forestal que destaca en ese período es Consorcio Maderero Internacional, S.A., representada por el Ing. Luis E. Figueroa A, cuadro político destacado del FSLN en la Región V (Boaco-Chontales) durante el gobierno sandinista y ex diputado del FSLN.

Y, en cuarto lugar del ranking de exportación de esos años, está la empresa Hermanos Ubeda, cuyo representante legal es Carmen Adrián Ubeda Rivera, registrado como exportador natural. Trabaja junto a su hermano menor, José Maximino Ubeda Rivera. Ambos dicen ser originarios de San Rafael del Norte, de provenir de familia dedicada tradicionalmente al sector forestal y de haber regresado de Costa Rica, donde residieron por muchos años y donde relanzaron el negocio forestal familiar a mayores niveles.



## Marco jurídico e institucional del sector forestal: el rol del INAFOR

**E**n junio de 1998, el entonces Presidente de la República, Dr. Arnoldo Alemán Lacayo, ratificó la Ley 290, “Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo”, en la cual se registra la conformación del Instituto Nacional Forestal (INAFOR), como un Ente Descentralizado, bajo la rectoría sectorial del MAGFOR. En la práctica, esto representa una severa limitación para incidir en las políticas forestales del país, ya que según esta ley, los planes, programas, inversiones y presupuestos requeridos debían presentarse vía MAGFOR o directamente al Presidente de la República.

“Es una institución nueva (el INAFOR), que aparece con la famosa Ley 290, éste es un sector que no le daban la importancia que realmente tiene. Es una institución que fue creada porque quizás el MARENA quería quitarse responsabilidades que tenía en esta área”, comenta el Dr. Indalecio Rodríguez, actual Director Ejecutivo del INAFOR.

Al naciente INAFOR no se le asignaron fondos vía Presupuesto General de la República, sino que sus ingresos institucionales, para cubrir planilla y los gastos operativos, saldrían de los ingresos que percibiría –vía tasas—por aprovechamiento y servicios forestales, que realizaría para cualquier persona natural o jurídica que se dedica a la actividad forestal, distorsionando de esa forma la función de monitoreo y fiscalización del recurso forestal que debía realizar el INAFOR.

“De 1998 al 2002, el INAFOR se financió con recursos mínimos (presupuestarios), que salieron de la aprobación de permisos forestales, pero allí había una distorsión, ya que entre más permisos daban, más rápido cubrían la planilla, entonces,

no era eficiente la administración forestal, viviendo del otorgamiento de permisos. Era un fenómeno totalmente inconcebible”, refiere el Ing. Jader Guzmán, Jefe de Departamento de Políticas Forestales del MAGFOR.

El régimen tributario a la explotación de maderas quedó establecido a través del Decreto No. 75-99, aprobado por el entonces Presidente de la República, Dr. Arnoldo Alemán, en junio de 1999. Según éste, para proteger las especies de Caoba del Atlántico (*Swietenia macrophylla*) y Cedro Real (*Cederla odorate*), se estableció una tasa de retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta del 7.5% sobre cada metro cúbico de madera en rollo de dichas especies. La base sobre la cual se aplicaría la retención sería el precio promedio FOB internacional del metro cúbico de madera aserrada en los países tropicales, divulgados por la International Tropical Timber Organization (ITTO).

El monto de las retenciones, según el mismo Decreto Ejecutivo, sería depositado en la Caja Unica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), “quedando a disponibilidad del INAFOR, previa aprobación del Presidente de la República”.

Dos años después, la Asamblea Nacional aprobó la Ley No. 402, “Ley de Tasas por Aprovechamiento y Servicios Forestales”, la cual derogó el Decreto Ejecutivo 75-99. En esta ley se estableció que el beneficiario de un Permiso de Aprovechamiento Forestal, otorgado por INAFOR, debía pagar a esa institución, una tasa de C\$ 250 córdobas por cada metro cúbico de madera en rollo que cortare (US\$ 18.50 dólares promedio), si correspondía a especies de Categoría A, entre ellas Cedro Real, Caoba del Atlántico, Pochote, Guayacán, Grاندillo, Nogal o Námbar, entre otras.

Al año 2006, cuando entró en vigencia el Decreto de Emergencia Económica y luego la Ley de Veda Forestal, el INAFOR ya tenía registrados 101 aserríos, una cifra récord con respecto a otros años. Se distribuían así: Nueva Segovia (33), RAAN (16), Río San Juan (8), Estelí (6), Madriz (2), entre otros.

También aumentó en este período 2001-2005, el volumen de metros cúbicos aprobados por el INAFOR para el aprovechamiento forestal. En los cuatros departamentos y regiones autónomas de mayor actividad forestal, se observa una actividad frenética, en ascenso, de extracción forestal. En el año 2001, INAFOR aprobó un volumen de 53,295 metros cúbicos en Nueva Segovia, RAAN, RAAS y Río San Juan. En 2005 aumentó a 145,500 metros cúbicos, en esas mismas localidades. Casi tres veces más.

El Procurador Ambiental, Dr. Lisandro D´León, critica fuertemente la incapacidad institucional del INAFOR para controlar el cumplimiento y la ejecución de los Planes de Aprovechamiento. “Es un acto de irresponsabilidad estar otorgando planes de aprovechamiento forestal, cuando no tenés la capacidad para ir a supervisar, entonces, es darle un cheque en blanco a los madereros, a los dueños de bosques. Así que si vas a dar permiso para que exploten, hay que darle seguimiento, para confirmar si el beneficiario está cumpliendo o no con lo establecido, de lo contrario, estás contribuyendo a que el bosque se esté perdiendo de manera irreversible”, insiste.

La Ley 462 creó las figuras del Regente Forestal y del Técnico Forestal, para “garantizar la ejecución del Plan de Manejo Forestal aprobado por la autoridad correspondiente, en una unidad de producción”. Sin embargo, éste sería contratado directamente por la persona o empresa responsable de los manejos. O sea, la industria forestal —a quien debía vigilar— se volvió su jefe. Para el año 2005, INAFOR tenía registrados y autorizados a más de 300 Regentes Forestales y a 130 Técnicos Forestales, aproximadamente.

“Según mi criterio, los regentes forestales vinieron a convertirse en una medicina peor que la enfermedad. Se supone que están obligados a llenar la guía de aprovechamiento en el terreno, señalando además qué árboles se van a cortar y de qué forma hacerlo, respetando las normas técnicas. Sin embargo, nosotros hemos quitado (incautado) guías en blanco a madereros, que nos han manifestado que el regente así se las entrega, para evadir la responsabilidad de ir al campo”, refiere el Procurador Ambiental.

## **Más responsabilidades, menos recursos**

En septiembre del 2003, después de varios años de debate, negociación y consenso, se aprobó la Ley No. 462, “Ley de Conservación, Fomento y Desarrollo Sostenible del Sector Forestal”, la cual asignó al INAFOR —siempre bajo la rectoría sectorial del MAGFOR— un total de 16 funciones vitales, entre ellas, vigilancia del aprovechamiento sostenible de los Recursos Forestales, aprobación de los Permisos de Aprovechamiento y; la acreditación de los Regentes y Técnicos Forestales. Estos últimos, actores claves en las nuevas reglas del juego forestal.

Para ejercer estas funciones a nivel nacional, INAFOR se estructuró en diez Distritos Forestales, los que de forma descentralizada, son responsables de la aplicación de las normas técnicas de la política forestal y de las coordinaciones interinstitucionales. De estos diez Distritos Forestales, los más importantes son: Distrito I (Puerto Cabezas), Distrito II (Rosita), Distrito III (Ocotol), Distrito IX (Bluefields) y; Distrito X (San Carlos, Río San Juan).

“La mayor debilidad sigue siendo el tema presupuestario”, insiste Rodríguez, Director Ejecutivo del INAFOR, al valorar las debilidades institucionales.

En el Presupuesto General de la República, correspondiente al año 2003, la Asamblea Nacio-

nal destinó una suma de C\$ 31.8 millones de córdobas para el INAFOR, de los cuales, C\$ 23.4 millones correspondían a gastos corrientes (salarios sobre todo) y C\$ 8.3 millones para gastos de capital. Al cambio oficial promedio de ese año –C\$ 15.10 por dólar—equivale a US\$ 2.1 millones.

En comparación a otros entes descentralizados, como INATEC o INTA, el INAFOR luce como una “Cenicienta”, ya que al primero le asignaron C\$ 219.1 millones de córdobas y al segundo, C\$ 96.7 millones de córdobas. Siete y tres veces más de la partida asignada a INAFOR.

“Se quiere culpar siempre al INAFOR y sus funcionarios (por la falta de vigilancia forestal), sin embargo, hay que ser equitativos en esto. Una persona no puede cubrir 15 mil ó 20 mil kilómetros cuadrados sin presupuesto y sin gastos operativos. Ni vos ni yo lo podríamos hacer. Es imposible que un delegado municipal (de INAFOR) pueda por ejemplo cubrir un área boscosa, del tamaño de El Salvador, con gastos operacionales de C\$ 1,000 córdobas anuales”, insiste Guzmán, del MAGFOR.

Según el Director Ejecutivo de esa institución, esas partidas anuales presupuestarias equivalen a menos de la mitad (47%) de lo solicitado por la institución, para operar con eficiencia.

Félix Hernández, Delegado de INAFOR en el municipio de Rosita, en la RAAN, confirma la debilidad del control institucional, debido a las limitaciones presupuestarias. “Aquí en Rosita el problema que tenemos nosotros como INAFOR es la ilegalidad, no están funcionando los puestos de control en la región de Las Minas y Prinzapolka... Allí debería de haber un policía, uno del ejército y uno del INAFOR”. Pero, “INAFOR actualmente tiene un presupuesto muy bajo y no da prácticamente para contratar más personal”.

#### CASOS VENTILADOS EN TRIBUNALES (2003-2006)

Total: 38 casos

5 resueltos a favor de INAFOR

33 pendientes de resolución por Apelación o la Corte Suprema



Aserrios registrados en INAFOR	
2000	85
2001	70
2002	N.D.
2003	70
2004	59
2005	19
2006	101
Fuente: Registro Nacional Forestal, INAFOR	

Aumento de la tala de madera (metro cúbico)	
2000	92,768.710
2001	53,295.413
2002	73,291.160
2003	65,655.814
2004	98,406.895
2005	145,500.872
Datos corresponden a Nueva Segovia, RAAN, RAAS y Río San Juan, las zonas de mayor potencial forestal.	

Madera decomisada por INAFOR (metro cúbico)	
2003	862.0
2004	44.35
2005	462.4

Multas impuestas por INAFOR (En córdobas)	
2003	254,160.00
2004	341,165.00
2005	28,060.00
Bajo amparo están multas por C\$ 264,915.00	

Multas impuestas por INAFOR (En dólares)	
2003	3,138.40
2004	58,500.0
2005	39,206.6
Bajo amparo están multas por US\$ 73,000.00	

Funcionarios INAFOR sancionados	
2003	3
2004	16
2005	16



## La actividad forestal y la demanda externa: el mercado de la Caoba

La llamada Caoba del Atlántico (*Swietenia macrophylla*) es la especie de madera preciosa, que encabeza la canasta comercial-forestal nicaragüense con mayor demanda externa, provocando una mayor presión sobre esta especie forestal, que se encuentra en algunas regiones del país.

Hasta mediados de los años 80, según el estudio titulado Diagnóstico del estado actual de la Caoba en Nicaragua, con fecha de abril 2005, se encontraba Caoba en siete departamentos del país, sin embargo, después del año 2000 no se registran permisos de aprovechamiento de esta especie forestal en los departamentos de Matagalpa, Jinotega y Río San Juan, dado que “el recurso disponible está casi extinguido”.

La Caoba, en términos de volúmenes aprovechables, se encuentra presente en los Bosques Latifoliados Cerrados (BLC), que representan el 44% de la superficie total boscosa del país, incluyendo las áreas protegidas.

En la región del Atlántico, el Mapa Forestal del 2000 caracterizó tres grandes bloques de bosque latifoliado, con cobertura de copas superior al 70%. Estos tres grandes bloques, que incluyen áreas en conservación, suman alrededor de 2.3 millones de hectáreas.

Los municipios más extensos en bosque productivo con presencia de caoba son los de Waspán, Rosita, Prinzapolka, Bonanza y la Desembocadura Río Grande, ubicados en las regiones autónomas del Norte y del Sur. Se estima que en esas localidades está el 77% de los bosques cerrados

productivos y que podrían haber cerca de 950,000 hectáreas del tipo de bosque cerrado, con presencia de caoba potencialmente utilizable con fines productivos, según el estudio mencionado antes.

Sin embargo, esta área se reduciría a 833,901 hectáreas, ya que las normas técnicas establecen que el Diámetro Mínimo de Corte (DMC) de Caoba correspondería por encima de 40 centímetros DAP, por tanto, supuestamente deberían extraerse aquellos árboles que cumplen con ese ciclo de crecimiento.



El conflicto armado de los años 80 se desarrolló en zonas donde estaba el recurso forestal de alto valor comercial, pero no podían acceder al mismo en grandes volúmenes debido al enfrentamiento armado. Por esa razón, el volumen autorizado de extracción de caoba, en ese período (años 80), oscila entre 2,869 a 6,243 metros cúbicos al año. En cambio, en 2003, el volumen autorizado de caoba alcanzó los 24,339 metros cúbicos en todo el país.

Por otra parte, en base a un análisis de los Planes Generales de Manejo Forestal (PGMF) y Planes Mínimos de Manejo (PM), vigentes entre 2000-2003, se concluye que el aprovechamiento de caoba alcanzó la cifra de 46,311 metros cúbicos. Un poco más del 50% de esa cantidad se ubica en el año 2003, precisamente, cuando se aprobó la Ley 462 de Aprovechamiento Forestal.

## **Prohibición CITES disparó la demanda externa**

A partir del año 2000, con el propósito de impedir el agotamiento de esta valiosa especie forestal, Nicaragua y Guatemala propusieron la inclusión de la Caoba en el Apéndice II de CITES, sobre las especies en peligro de extinción. Los precios internacionales de la caoba (mahogany) comenzaron a descender, afectando a los países latinoamericanos exportadores, sin embargo, los mismos empezaron a aumentar a raíz de la incorporación de esta especie al Apéndice II de CITES, en 2003, ya que se convirtió en una especie más difícil de adquirir.

Según el Reporte del Mercado de la Especies Tropicales (Tropical Timber Market), generado por ITTO y correspondiente a julio 2006, el precio promedio de la caoba peruana en el mercado estadounidense, se elevó de US\$ 879 el metro cúbico hasta US\$ 1,143 dólares por metro cúbico, a finales del año 2005.

A septiembre del 2006, la misma caoba peruana aserrada, que sirve de referencia en el mercado mundial, se podía colocar a un precio promedio de US\$ 1,800 a US\$ 1,850 dólares por metro cúbico. Y la caoba boliviana, de US\$ 1,300 a US\$ 1,680 dólares el metro cúbico.

“La madera es uno de los commodities más estables en el mercado mundial, la madera no es como el café, que un año lo pagan a un precio y al otro año, a otro precio mayor o menor. Si usted se fija, el precio de la madera, ya sea de pino o madera latifoliada, verá generalmente una tendencia hacia el alza, moderada, pero siempre para arriba”, refiere Héctor Ramos, Presidente de la Cámara Forestal de Nicaragua y del Consorcio Forestal de Nueva Segovia.

## **Nicaragua destaca entre exportadores regionales**

A nivel de América Latina, de acuerdo al reporte “Racionalizando el comercio de caoba”, publicado por la Organización Internacional de las Maderas Tropicales (ITTO), en octubre 2004, Nicaragua se ubica en cuarta posición entre las naciones exportadoras de caoba, al exportar un promedio

“**La madera es uno de los commodities más estables en el mercado mundial, la madera no es como el café, que un año lo pagan a un precio y al otro año, a otro precio mayor o menor. Si usted se fija, el precio de la madera, ya sea de pino o madera latifoliada, verá generalmente una tendencia hacia el alza, moderada, pero siempre para arriba”.**

**Héctor Ramos, Presidente de la Cámara Forestal de Nicaragua y del Consorcio Forestal de Nueva Segovia.**

de 9,172 metros cúbicos anuales, entre 1996-2002. Ese período abarca –paradójicamente– los años “de veda” del gobierno del Dr. Arnoldo Alemán, impuso “una veda de exportación” a la caoba.

En América Latina, a octubre del 2004, Brasil se constituía como el exportador número uno de caoba, con un promedio de 59,438 metros cúbicos anuales. Luego está Perú, con 30,346 metros cúbicos anuales.

El principal importador de caoba en el mundo son los Estados Unidos, país que entre 1996 a 2002 importó un promedio de 73,828 metros cúbicos anuales. Le sigue República Dominicana, con 12,068 metros cúbicos de caoba aserrada. En tercera posición se coloca el Reino Unido, con un promedio anual de 5,029 metros cúbicos importados de caoba.

## Los mercados externos de la madera nicaragüense

Nicaragua, según el gubernamental Centro de Trámites para las Exportaciones (CETREX), exporta madera aserradas y otras a un grupo de casi 30 países del mundo, sin embargo sólo una decena de ellos son mercados de destino, con órdenes de compra superiores al medio millón de dólares. Por otra parte, el ranking ha venido sufriendo sutiles variantes.

En 2001, de acuerdo a las órdenes autorizadas de exportación, por parte del CETREX, las industrias forestales tenían en su poder permisos para exportar 67.1 millones de kilogramos de madera aserrada, con un valor FOB de US\$ 21.3 millones.

El mercado número uno ese año fue El Salvador, donde se exportarían 22.2 millones de kilogramos, a un valor FOB de US\$ 6.1 millones. En segundo lugar se colocó Estados Unidos, con 3.6 millones



**Carmen Adrián Ubeda**

de kilogramos, a un valor FOB de US\$ 3.7 millones. Para razones comparativas, cabe señalar que a El Salvador se exporta sobre todo madera aserrada de conífera (pino), mientras a Estados Unidos es caoba y productos procesados, de mayor valor comercial.

Cuatro años después, en 2005, CETREX ya refleja un cambio en los mercados de destinos de la madera aserrada nicaragüense. Estados Unidos se transformó en el primer mercado externo, al registrar permisos de exportación por 3.4 millones de kilogramos, a un valor FOB de US\$ 3.4 millones. En segunda posición se ubica El Salvador, con 15.6 millones de kilogramos, a un valor FOB de US\$ 2.9 millones.

Según la Dirección General de Aduanas, institución pública que registra las exportaciones en sí

(no sólo los permisos), la tendencia de los mercados externos es similar a la de CETREX, aunque varían notablemente los valores FOB declarados por los exportadores, siendo menores los montos asignados por la DGA. Especialmente cuando la mercadería se exportará a países centroamericanos, donde los controles aduaneros no son confiables, con respecto a lugares de destino como Estados Unidos, donde se ejercen controles más estrictos de la mercadería.

En el año 2001, según la DGA, el ranking de los mercados externos de la madera aserrada nicaragüense fue el siguiente: El Salvador (US\$ 4.5 millones), Estados Unidos (US\$ 3.9 millones), Honduras (US\$ 1.2 millones), España (US\$ 834 mil), República Dominicana (US\$ 786 mil), Cuba (US\$ 584 mil) y; Costa Rica (US\$ 555 mil). Cuatro años después, se reconfiguró el mercado de destino, saliendo de las primeras posiciones países como España o Cuba.

## **Pagan a precio pegado al suelo**

Sin embargo, a pesar de esos beneficios del mercado internacional, vía alza de precios, las industrias forestales que operan en Nicaragua no trasladan esos beneficios a los dueños de bosques, ya sean productores o comunidades indígenas, ya que éstos siguen siendo víctimas de una transacción a todas luces injusta.

En el caso de la Caoba del Atlántico, la especie forestal de mayor valor comercial internacional, los hermanos Ubeda Rivera –por ejemplo— colocan el metro cúbico de la madera aserrada, de mayor calidad (FAST-Select) y con certificación FSC, a un precio promedio de US\$ 1,500.00. No obstante, pagan a US\$ 30.00 el árbol de madera preciosa (roja) a las comunidades indígenas, de donde extraen los árboles.

Un precio de compra, que a pesar de ser ridículamente inferior, lo defienden a “capa y espada” y no se atreven a calificarlo de “injusto” para las

comunidades indígenas. “No podría decir qué es justo y qué no es justo, tendríamos que entrar en detalles. Mucha gente cree que esta actividad es nada más ir allá y traer los árboles, no entienden el proceso que lleva, ni los costos en que se incurren, para extraerla, procesarla y trasladarla desde allá”, refiere Carmen Adrián Ubeda Rivera, uno de los mayores exportadores de madera aserrada de caoba y de otras especies de valor comercial.

## **Los compradores de caoba en el exterior**

En Estados Unidos y en República Dominicana están los principales compradores de la caoba nicaragüense. Al primero, según los propios madereros, llegan las calidades premium, llamadas FAST y SELECT. Al país caribeño, asimismo, llega la caoba de segunda calidad, para abastecer a una industria sedienta de materia prima para su transformación en contrachapados, muebles, etc.

El maderero Hernando Escobar Waldán, de origen miskito y uno de los diez más destacados en 2005, explica el modus operandi en esta actividad económica, que requiere de fuertes sumas de inversión de capital.

“Si hablamos de intermediarios, prácticamente lo somos todos, me refiero a los exportadores, a los dueños de máquinas, de aserríos, los únicos no intermediarios serían en este caso los dueños de la tierra y el comprador directo, que podría ser un norteamericano, puertorriqueño o europeo, que viene a buscar madera aquí. Pero en este negocio, tenés que ganar mucha credibilidad, para que alguien te pueda financiar tu operación de cada año. Porque una vez que le quedaste mal a un (comprador) internacionalista, no te vuelven a aflojar ni un centavo partido por la mitad. Incluso, para iniciar el negocio, uno inicia con capital criollo, y una vez que uno está seguro de que va a sacar el producto, uno viene a solicitar ayuda económica a su cliente, pero una vez que uno ya ha iniciado el negocio, la elaboración de los planes mínimos, lo de la permisología (del INAFOR), con toda lo

que te exige el INAFOR, con la Ley 462, entonces (hasta ese momento) si te facilitan la plata que necesitás”.

Entre estos clientes, que son a la vez los que financian las operaciones forestales de aprovechamiento, extracción y exportación, están las siguientes empresas importadoras y comercializadoras:

#### ESTADOS UNIDOS

1. Medley Hardwood Inc.\*
2. Mack Cook Specialty Woods
3. Beety Lumber Co. Inc.
4. B.T.P.
5. Great Atlantic International Inc.
6. James Lewis/Irwin Brown Co. Broker
7. Capital Timber Group
8. Patriot Timber
9. Marvin Windows & Doors
10. SITCO Lumber Company
11. Noble Holding Inc.
12. Maderas Decorativas (MADECO)
13. Rex Lumbert
14. ILS Cargo Miami
15. Panalpina
16. South Florida Lumber
17. Lumber Americas LLC
18. Specialty Lumber Service Inc.

\* Esta empresa ha sido mencionada, en varios reportes de organizaciones ambientalistas mundia-

les, entre ellas Greenpeace, como involucrada en la importación y comercialización de madera de origen ilegal.

#### REPÚBLICA DOMINICANA

1. Maderas Decorativas (MADECO)
2. Fuente Cigar Ltd.
3. Ferretería Ochoa
4. INDOCAMA
5. Maderas Fernández
6. Braulio Fernández

Fuente: Permisos CITES, Reportes PIERS, EE.UU.

### El mercado en Honduras y El Salvador

A casi 200 kilómetros al Norte de Managua, se extienden los departamentos de Madriz y de Nueva Segovia, fronterizos con el vecino país de Honduras. En Nicaragua, según el Mapa Forestal, existían alrededor de 71,745 hectáreas de pinares en el Centro y Norte del país, de los cuales, la gran mayoría (88%) se localizaban en el departamento de Nueva Segovia. Corresponden a la especie *Pinus oocarpa* Schiede ex Schltdl.

Sin embargo, en el período 2001-2002, los pinares de este departamento sufrieron un severo ataque del gorgojo descortezador (*Dendroctonus frontalis*), que

“Si hablamos de intermediarios, prácticamente lo somos todos, me refiero a los exportadores, a los dueños de máquinas, de aserríos, los únicos no intermediarios serían en este caso los dueños de la tierra y el comprador directo, que podría ser un norteamericano, puertorriqueño o europeo, que viene a buscar madera aquí. Pero en este negocio, tenés que ganar mucha credibilidad, para que alguien te pueda financiar tu operación de cada año”.

**Hernaldo Escobar Waldán, maderero de origen miskito.**

afectó a más de la mitad de sus bosques y provocó pérdidas estimadas en US\$ 95 millones de dólares.

La industria forestal de Nueva Segovia, igual que la del resto del país, trabaja para satisfacer las necesidades de empresas importadoras salvadoreñas y hondureñas, algunas de las cuales han sido sometidas a investigaciones de evasión fiscal o de tala ilegal de madera en sus propios países.

Según cifras oficiales de la DGA, en el año 2005 Nicaragua exportó 18.6 millones de pie tablar de pino, con un valor FOB de US\$ 3.3 millones. De ese monto, el mercado salvadoreño importó US\$ 1.7 millones y Honduras US\$ 1.5 millones. Más del 95 por ciento.

“En el caso de El Salvador, el pino nicaragüense tiene demanda en la industria de la construcción y de mueble, mientras en Honduras, se emplean para hacer las cercas que separan las viviendas en Estados Unidos, y que nosotros les llamamos orejas de gato. Esas las mandamos hechas de aquí, los hondureños las pasan por una curadora y luego las exportan a Estados Unidos y Canadá”, refiere Héctor Ramos, Presidente de la Cámara Forestal y del Consorcio Forestal de Nueva Segovia.

De acuerdo a nuestra base de datos, basándonos en permisos de exportación concedidos por CETREX, entre 1999-2006, los mayores exportadores hacia esos mercados centroamericanos:

- a) Maderas Segovianas, S.A. (US\$ 7.9 millones)
- b) Industria Maderera San Martín (US\$ 2.1 millones),
- c) Empresa Maderera Nicaragüenses, S.A. (US\$ 2.0 millones)
- d) Agencia de Trámites de Exportación Cáceres Sánchez (US\$ 2.0 millones)
- e) Fabio José García Lanuza (US\$ 1.5 millones)
- f) Aracely Calixtra López (US\$ 980,749.57) y
- g) Norma Esperanza Bautista Vargas (US\$ 407,166).

## El ranking de los grandes importadores hondureños

En el período 2001-2006, en el ranking de los grandes importadores hondureños, que compraron madera de Nicaragua, están las siguientes industrias:

	Razón Social	Valor FOB US\$
1.	José Lamas S.R.L.	1,350,864.20
2.	Yodeco de Honduras S.A.	1,083.788.85*
3.	Maderas y Equipos de R.L. de CV	876,969.45
4.	Mimbres de Honduras S.A.	316,143.66*
5.	Zinma Exports de R.L.	240,528.67*
6.	Serv Especializados en Maderas	194,202.49*
7.	Industrias de Madera S.A. de C.V.	188,922.72 *
8.	Canahuati Mitra, Jamal	57,613.53
9.	Tracoma S.A. de CV	36,353.29*
10.	Derivados de Maderas S.A. de C.V.	16,216.17*

\* Estas industrias hondureñas no registran pago de impuestos por las importaciones de madera nicaragüense, dejando traslucir la posibilidad de evasión fiscal en el vecino país.



## 5

## La emergencia de Bolaños, veda y exportaciones a discreción

**E**l 3 de mayo del 2006, en sesión plena de Consejo de Ministros, el Presidente de la República, Ing. Enrique Bolaños Geyer, se ve obligado a emitir el Decreto No. 32-2006, referido al Decreto de Estado de Emergencia Económica, en vista de que a pesar de las medidas adoptadas por diversas instituciones para “controlar el despale y la extracción ilegal de los recursos forestales en diversas zonas del país”, se hace necesario recurrir a medidas más eficientes de control.

En consecuencia, decreta el Estado de Emergencia Económica en la Región Autónoma del Atlántico Norte (RAAN), Región Autónoma del Atlántico Sur (RAAS), y en los departamentos de Nueva Segovia y Río San Juan, “por la tala, transporte, manejo, procesamiento, almacenamiento, posesión, exportación y comercialización ilegales de los recursos forestales”, por un período de 180 días, a partir de esa fecha (7 de mayo 2006).

En el Decreto No. 32-2006, el Presidente de la República ordenó al Ejército de Nicaragua y a la Policía Nacional, reforzar a lo inmediato, la presencia y vigilancia permanente, en las zonas señaladas, para que en los términos del presente Decreto procedan a la retención y el resguardo de los recursos forestales que se pretendan sustraer de dichas áreas y de los medios utilizados para el corte, transporte y almacenamiento, así como capturar y detener a las personas involucradas en esta actividades.

Esta medida estaría vigente hasta tanto la Dirección Superior del Instituto Nacional Forestal (INAFOR) no ordene la suspensión de la retención y el resguardo, de acuerdo con los resultados de una investigación interinstitucional que se

practicaría a las industrias forestales que operan en esas localidades.

Cuatro días después, a través de los medios de comunicación del país, los nicaragüenses contemplaron horrorizados las imágenes televisivas que provenían del río Kum Kum, ubicado en la Región Autónoma del Atlántico Sur (RAAS). Sobre las aguas de ese río, que se extiende a lo largo de 50 kilómetros, se observaban miles de tucas, de madera preciosa, flotando, formando una virtual alfombra acuática. Las imágenes de ese desastre ecológico, ambiental, sacudió la conciencia de los nicaragüenses y de las autoridades públicas.

“En ocho años que tengo de trabajar para la Procuraduría Ambiental, es la primera vez que veo una situación como ésta. Verdaderamente es alarmante, es una situación que la puedo catalogar con toda seguridad como un crimen ambiental. Aquí se han violado todas las leyes en materia de biodiversidad, leyes forestales y la Ley General del Ambiente, tomando en consideración, que se hizo un corte indiscriminado a escasas 20 varas del río”, afirmó el Procurador General Ambiental, Dr. Lisandro D´León.

“Además, ya pudieron observar la cantidad de madera que de manera irresponsable han cortado estos depredadores, amparándose en los planes mínimos de manejo, que no tienen sustento legal... estos irresponsables lo que hacen es irse a INAFOR, solicitar 15, 20 planes mínimos e INAFOR también de una manera irresponsable, aprueba los 20 planes mínimos de manejo y no los viene a supervisar, así que ahora que nosotros venimos, nos damos cuenta verdaderamente del latrocinio que se está cometiendo”, agregó el Procurador General Ambiental, durante una visita al lugar del desastre.

## RAAS: Una zona muy apetecida

La elección de esta zona forestal del país, la Región Autónoma del Atlántico Sur, RAAS, por parte de los madereros involucrados en la tragedia del Kung Kung, no es gratuita. De acuerdo al Mapa Forestal de Nicaragua, realizado por MARENA en 1995 y actualizado con la Valoración Forestal Nicaragua 2000, la RAAS es la zona del país más rica en masa forestal, al estimarse en 679,445 hectáreas el Bosque Latifoliado Abierto (BLA) y 921,781 hectáreas de Bosque Latifoliado Cerrado (BLC). Son áreas más extensas que la RAAN y más productivas, ya que los volúmenes productivos de Caoba y de otras especies preciosas (árboles por hectárea) son mayores.

La base de datos construida para esta investigación periodística, tomando como uno de los insumos los reportes oficiales del Registro Nacional Forestal INAFOR, confirma que se produjo un excesivo otorgamiento de permisos de aprovechamiento forestal en la RAAS, que favoreció a un pequeño grupo de madereros que no excede la veintena. Entre 2000-mayo 2006, a través de las delegaciones locales (municipales y de distrito de INAFOR), se entregaron casi una centena de permisos de aprovechamiento forestal, para talar y extraer 91,925.05 metros cúbicos. A un promedio anual de 18,385 metros cúbicos.

La base de datos de esta investigación, elaborada con datos oficiales del INAFOR, revela asimismo que el volumen de madera extraída vino aumentando año con año (2000-2006), ya que mientras en 2000 se extrajeron 5,824.7 metros cúbicos, en 2005 alcanzó su máximo, con un volumen total de 33,087.9 metros cúbicos. Seis veces más que cinco años atrás.

Analizando los permisos de aprovechamiento forestal, en los dos municipios más explotados, La Cruz de Río Grande y la Desembocadura del Río Grande (RAAS), se revela que en el primero se otorgaron un total de 88 permisos por parte de las autoridades de INAFOR, recayendo casi el 35% en un pequeño grupo de industrias forestales o a nombre de testaferros, destacando los nombres de Cándido Miranda, Antenor Alvarez y; Maximino Ubeda. Los tres suman 19,353.7 metros cúbicos, correspondientes al 34% del total municipal.

En el caso del otro municipio estudiado, la Desembocadura del Río Grande, se revela también que se extendieron un total de 35 permisos de aprovechamiento forestal entre 2000 y mayo 2006, beneficiando especialmente a tres personas: Nicolás Báez, con 18 permisos; Antenor Álvarez, con 8 permisos; y Xiomara Peralta, con tres permisos. .

Héctor Ramos, Presidente de la Cámara Forestal y del Consorcio Forestal de Nueva Segovia,

**“ La base de datos de esta investigación, elaborada con datos oficiales del INAFOR, revela asimismo que el volumen de madera extraída (de los municipios de la Región Autónoma del Atlántico Sur, RAAS) vino aumentando año con año (2000-2006), ya que mientras en 2000 se extrajeron 5,824.7 metros cúbicos, en 2005 alcanzó su máximo, con un volumen total de 33,087.9 metros cúbicos. Seis veces más que cinco años atrás.**

reconoce que en la adjudicación de Permisos de Aprovechamiento Forestal, bajo la figura de Planes Mínimos (menores de 500 hectáreas), se pueden haber cometido abusos, pero indicó que la Ley 462 contemplaba sanciones, por tanto, debían aplicarse en lugar de decretar el Estado de Emergencia Económica y luego la Ley de Veda Forestal.

“Entiendo que ha habido irregularidades y probablemente los Medios de Comunicación han utilizado el término de mafia para referirse a esas irregularidades y a las personas que están cometiendo irregularidades en el sector. Se lo hemos dicho al gobierno desde hace varios años que apliquen la Ley 462, pero para nosotros fue una decepción, como Cámara Nacional Forestal, la aprobación del Estado de Emergencia y de la Ley de Veda Forestal”, refiere Ramos.

## Aplicación de la Emergencia

Semanas después de decretarse el Estado de Emergencia en los cuatro territorios forestales del país, la Comisión Interinstitucional conformada para garantizar la aplicación y el monitoreo de dicha medida, presentó al Poder Ejecutivo un Informe de Cumplimiento, en el que se expusie-



ron de nuevo graves irregularidades por parte de industrias forestales con permisos de aprovechamiento elaborados por Regentes Forestales y aprobados por INAFOR.

“...resultando como principales evidencias encontradas, irregularidades que según las leyes vigentes (462, 217 y Normas Técnicas Administrativas), se consideran infracciones tanto de carácter leve, grave o muy grave”, siendo éstas:

- Mal uso de la figura de Plan Mínimo de Aprovechamiento Forestal, para evadir la evaluación de impacto ambiental.
- Uso inadecuado de las Guías de Traslado de Madera.
- Registros incompletos que deben llevarse en las industrias.
- Exceso de madera cortada sin autorización.
- Utilización de los ríos como medio para transportar madera, lo cual causa contaminación.
- Se cortan más árboles de los autorizados por hectárea.
- No se respetan los niveles de inclinación para el corte de árboles.
- Incumplimiento de las funciones del Regente Forestal.
- Incapacidad de las instituciones INAFOR y MARENA para realizar controles periódicos a los permisos e industrias autorizadas.
- Incumplimiento de las funciones del Regente Forestal.
- Involucramiento de funcionarios del INAFOR y en menor caso MARENA, en actividades de corrupción.

De las 63 industrias y planes revisados, de acuerdo a la Ley 462, 217 y Normas Técnicas Administrativas, 12 resultaron con infracciones leves, 15 graves, 25 muy graves y; 11 pendientes de tipificar.

También estaban en trámite más de 100 procesos entre administrativos y penales, promovidos por INAFOR, MARENA y la Procuraduría Ambiental en contra de infractores de los recursos naturales y del medio ambiente. Algunos funcionarios

intermedios de INAFOR, involucrados en las irregularidades, fueron destituidos pero no procesados.

Además, entre el 3 de mayo y 6 de junio, en cumplimiento al Decreto 32-2006, se incautaron 16,162 tucas, 944 piezas de madera aserrada y; 591,687 pies tablares, mientras se verifica la documentación presentada por los representantes y propietarios de las industrias forestales. De estar en orden, acordaron permitir su comercialización.

El 20 de mayo de 2006 entró en vigencia la Ley Especial de Delitos contra el Medio Ambiente y los Recursos Naturales. “Se creó la expectativa que con esta ley se castigarían a los infractores ambientales. Hasta la fecha no se conoce de personas naturales o jurídicas, que hayan sido sancionadas por efecto de esta ley”, refiere el Centro Humboldt.

## **Impacto de la Emergencia Económica**

Del 10 al 28 de mayo del 2006, según el Centro Humboldt, el Decreto 32-2006 tuvo un efecto positivo, paralizándose de hecho el tráfico forestal en las cuatro regiones antes señaladas, sin embargo, posteriormente la Dirección Ejecutiva del INAFOR empezó a liberar madera retenida, a permitir el traslado de madera aserrada y hasta autorizó exportaciones de cargamentos de madera, que supuestamente tenían todo en regla.

“Al inicio (de la Emergencia) fuimos un poco drásticos, pero después racionalizamos un poco las decisiones y se tomó la decisión de que aquellos casos que todos sus planes de manejo habían sido debidamente ejecutados y que tenían su madera en el puerto, en la Aduana, y que habían obtenido toda la permisología, se les dejara seguir, pero nomás lo que ya estaba en las aduanas”, refiere el Director Ejecutivo de INAFOR, Indalecio Rodríguez.

De enero a junio de este año, la Dirección General de Aduanas (DGA) reporta oficialmente que Nicaragua exportó madera aserrada por un monto de US\$790,278.00 dólares, sin embargo esa cifra se encuentra muy por debajo de la registrada por las autoridades de Aduanas de los Estados Unidos de América, cuyos reportes revelan que desde Nicaragua se importaron cargamentos de madera por un monto de US\$ 2.2 millones de dólares, tres veces más el valor FOB declarado en nuestro país.

Esta diferencia de cifras --de US\$ 1.5 millones de dólares—es el indicio de la tala ilegal en Nicaragua y de la evasión fiscal de las industrias forestales involucradas en la exportación de madera aserrada.

En este primer semestre de este año, Reportes del Servicio Portuario de los Estados Unidos (PIERS, por sus siglas en inglés), confirman que a los puertos marítimos de ese país arribaron un total de 85 cargamentos de madera desde Nicaragua, con un volumen total de 1,794 toneladas y con un valor estimado en US\$ 2.2 millones de dólares.

De este total, 34 cargamentos entraron a los Estados Unidos en los meses de mayo, junio y julio, a pesar que en Nicaragua estaba vigente el Decreto de Estado de Emergencia, ya que se extendía por un período de 180 días, a partir del 3 de mayo del 2006.

Del total de cargamentos de madera desde Nicaragua, apenas 25 fueron claramente identificados como Caoba (*Swietenia macrophylla*), la especie con mayor demanda en los Estados Unidos y de mayor valor comercial.

Esto se considera una “práctica normal” por parte de algunas industrias procesadoras de madera, para evadir una mayor tasa impositiva y también la certificación CITES que debe extender la oficina CITES-Nicaragua, para poder exportar esta especie forestal en peligro de extinción.



## II

---

# **Análisis de casos: El *modus operandi* de las empresas forestales**

## El desastre en el Río Kung Kung

Según el procedimiento establecido en la Ley 462 (Ley de Conservación, Fomento y Desarrollo Sostenible del Sector Forestal), vigente a partir de noviembre del 2003, y en su Reglamento (Decreto No. 73-2003), los regentes eran las personas encargadas de elaborar cada permiso de aprovechamiento forestal y garantizar luego su ejecución. En el caso de Domingo Antenor Alvarez Angulo, el mismo regente, que se firma H. Gámez, regente de Río Grande, No. 1704, le autorizó los permisos desde el No. 06430 hasta 06437, para explotar el bosque localizado en los sitios de Wankarlaya y Bratará, ubicados en el municipio de la Desembocadura del Río Grande, en la RAAS.

Lo irónico en estos documentos oficiales, sin embargo, estriba en un detalle curioso: todos fueron suscritos por el regente en la ciudad de Bluefields, el día 14 de diciembre del 2005. Sin embargo, paradójicamente, todos fueron cancelados el 5 de diciembre del 2005, casi diez días antes, en las oficinas de la renta de Juigalpa, Chontales. Es decir, primero pagó los impuestos correspondientes, sobre una cantidad de madera que el regente aún no le había aprobado.

En mayo del 2006, en seguimiento al Decreto de Emergencia Económica, una Comisión Interinstitucional de Monitoreo y Evaluación a Industrias y Planes de Manejo Forestal, visitó la RAAS, y entre los sitios está Kung Kungcito, bajo la adminis-

tración de Antenor Alvarez. Según el informe, se detectaron y evidenciaron una serie de irregularidades, anomalías y violaciones a las leyes y reglamentos forestales. Algunas de éstas, se citan a continuación:

- a) La mayor parte de la especie Caoba se encuentra por debajo del Diámetro Mínimo de Corta (50 cms, NTON 2004).
- b) Tala rasa en un área de aproximadamente 10 hectáreas frente al campamento, donde se presume que se sembrarían granos básicos, en suelos que no son de vocación agrícola.
- c) Se detectó físicamente el corte de 349 árboles de diferentes especies, fuera de los planes de aprovechamiento.
- d) Se encontró además, en el patio de acopio, trozas de madera con otras marcas, perteneciente al Sr. Rigoberto Calero, que supuestamente le pagó con ellas por servicios de alquiler de transporte. Esta madera, a su vez, tenía inscritos sólo iniciales de otras personas.



**Domingo Alvarez**

En el caso de Domingo Antenor Alvarez Angulo, en un Informe titulado “Cumplimiento Medidas-Emergencia Económica”, se hace referencia a los permisos 06430, 06431, 06432, 06433 y 06434, como violatorios al artículo 53, de la Ley 462, referidos al capítulo de Infracciones y Sanciones. Identifican las irregularidades entre las infracciones “Grave”, las cuales deben pagar multas entre US\$ 500 y US\$5,000 dólares.

## INAFOR incauta madera ilegal

Sin embargo, la autoridad máxima de INAFOR optó por incautarle las trozas localizadas en el sitio denominado Kung Kungcito, de acuerdo en Resolución Administrativa No. DF IX 04-2006, la cual establece la sanción del decomiso de 1,614 trozas de madera de la especie Caoba, con un volumen de 1,368.9 metros cúbicos y 79 trozas de Cedro Macho, con un volumen de 129.6 metros cúbicos, las que se encontraban ubicadas en el patio de acopio de Kung Kungcito.

Además, le cancelaron ocho planes de aprovechamiento, correspondientes a los números 06430 al 06437, porque presuntamente abarcan un área incluida en un Plan General de Manejo a favor de la empresa Gallo Pinto Trading Co., perteneciente al estadounidense Bruce Eugene Long.

Sin embargo, en los registros oficiales del INAFOR, bajo el título “Autorización Forestal: Plan General Manejo Forestal”, del 1 de enero del 2004 al 15 de mayo del 2006, no aparece ningún PGMF aprobado a nombre del Sr. Bruce Eugene

Long. Lo único que aparece registrado, pero en el capítulo de aserríos, del año 2004, es una autorización del INAFOR para que opere la industria Gallo Pinto Trading Corp., de Bruce Eugene Long, en la comunidad indígena de La Esperanza, bajo el código 0189.

Domingo Antenor Alvarez Angulo, uno de los madereros involucrados en la tragedia del Kung Kung, rechazó las dos decisiones del Director Ejecutivo de INAFOR, Dr. Indalecio Rodríguez, quien en su opinión, está parcializándose a favor del empresario estadounidense, Bruce Eugene Long.

“La ley dice que cuando una persona corta más de cinco árboles de madera no autorizada (en su caso se detectaron 349), se trata de una falta grave y lo que corresponde son multas, pero en mi caso, desde un inicio se fueron al decomiso”, dijo en una entrevista concedida durante la investigación forestal.

“Ellos tienen que valorar, son responsabilidades compartidas del INAFOR con mi ingeniero forestal, yo no soy responsable de que se cortaran uno, dos, tres o cinco árboles ilegalmente... Entonces, yo me amparé en la Corte, para que salga de las manos del INAFOR, porque el INAFOR está actuando de forma muy satánica contra los madereros”.

GOBIERNO DE NICARAGUA  
INSTITUTO NACIONAL FORESTAL  
Teléfono: 233-8015, 263-2621, 263-1973

ORDEN DE PAGO SERIE "A" N.º 01809  
R.A.S.  
Wakarlaya  
Antenor Alvarez Angulo  
N.º RUC: 010454-1275

Fecha: 05/12/05  
Municipio: Decombadura Rio G  
Número: Antenor Alvarez Angulo

DESCRIPCIÓN  
Concepto: PAGO APROVECHAMIENTO FORESTAL  
Volumen: 460.784 m<sup>3</sup>

Categoría	Volumen	VALOR
A	255.327 m <sup>3</sup>	4,116.72
B	16.414 m <sup>3</sup>	155.93
C	219.043 m <sup>3</sup>	639.60
D		
E		
Loba		
Cartón		
C. OTROS SERVICIOS		
Manejo		35.09

Nota: El importe se cancelará al equivalente en moneda nacional a la fecha de pago.  
Unidad Receptoradora: Pta. Chontón  
Fecha de Pago: 05/12/05

REPÚBLICA DE NICARAGUA  
INSTITUTO NACIONAL FORESTAL  
PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL

Expediente: 1704105-012  
N.º: 06430

El Instituto Nacional Forestal otorga la presente autorización a nombre del Señor(a) Antenor Alvarez Angulo para que realice las actividades de Corte, Extracción y Transporte de árboles, del bosque ubicado en el sitio conocido como Wakarlaya del Municipio D. R. G. del Departamento R.A.S. que a continuación se detalla:

CÓDIGO	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN	TOTAL ÁRBOLES	VOLUMEN (m <sup>3</sup> )	VOLUMEN POR ÁRBOL
91	<i>Swietenia macrocarpa</i>	Caoba	56	211.527	3.778
24	<i>Delonix regia</i>	Guandule	4	12.150	3.037
P23	<i>Platyrrhinus sp.</i>	Lejote	5	16.414	3.282
439	<i>Cecropia sp.</i>	Caobillo	4	17.927	4.481
15	<i>Cecropia peltata</i>	Caoba macho	23	57.245	2.489
53	<i>Myrciaria toton</i>	Cuspidal	7	32.652	4.664
141	<i>Calophyllum lanatum</i>	Alvicio	12	25.822	2.151
258	<i>Myrciaria toton</i>	Alvicio	2	31.611	15.805
Total Aprobado			115	460.784	3.981

Domingo Antenor Alvarez Angulo, en efecto, introdujo un Recurso de Amparo ante el Tribunal de Apelaciones, Circunscripción Managua, Sala de lo Civil No. Uno, demandando la suspensión del decomiso de las 1,614 trozas de Caoba y de las 79 trozas de Cedro Macho, que se encuentran en el sitio de acopio conocido como Kung Kungcito.

## Un recurso judicial y suspenden la subasta

El maderero introdujo el Recurso de Amparo el 25 de septiembre del 2006, a las 11:59 de la mañana (un minuto antes de que se cerrara el local del Tribunal de Apelaciones), y los integrantes de la Sala Uno admitieron el Recurso cuatro horas después, cancelándose la subasta de la madera incautada, que se celebraría al día siguiente, en el sector El Corintillo, en el Rama, en el área de la Empresa de Puertos de Nicaragua. El Presidente de esta Sala es el Dr. Roberto Borge Tapia.

El total de la madera a subastar, distribuida en 17 lotes, correspondía a un volumen de 1,687.592 metros cúbicos de Caoba y 1,852.483 metros cúbicos de Cedro Macho. El total del precio base de la subasta era de US\$ 770,759.96. A la subasta habían acudido alrededor de trece personas interesadas en participar, entre ellas, algunos representantes de industrias forestales registradas en INAFOR.

Finalmente, el pasado 31 de octubre del 2006, en una nota oficial, el INAFOR informó que ese día, la Sra. Xiomara Peralta, maderera involucrada en el desastre del Kung Kung, y el Juez Carlos Gaitán, se presentaron en el Aserradero Nimasa, ubi-

cado en El Rama, para sustraer por la fuerza 178 trozas de caoba y parte de la madera aserrada que se encontraba en depósito en este lugar.

El Juez Carlos Gaitán, con la figura legal de “Secuestro o Embargo Judicial”, trasladó la madera del lugar donde se resguardaba hacia el Aserradero El Almendro, el cual es propiedad del Sr. Róger Herrera, otro de los involucrados en el desastre del Kung Kung. Paradójicamente, la Ley de Veda Forestal prohibían el uso de esa figura jurídica, por parte del sistema judicial, para recuperar la madera incautada.



Estos hechos, señaló el INAFOR en su nota de prensa, han violentado la Ley de Veda Forestal (Ley 585), la cual reza en su arto. 9, segundo párrafo: “Las autoridades judiciales de todo el país, no podrán hacer uso de secuestro o embargo o de otras figuras jurídicas afines, para efecto de liberar las sanciones impuestas al infractor. El incumplimiento por parte del judicial será considerado como prevaricato y sancionado de conformidad a lo establecido en el Código Penal”.

Así mismo, la Ley de Delitos Ambientales (Ley 559), en el arto. 14 condena estos hechos, sancionando a los funcionarios y retirándolo por dos años de cualquier cargo público.

El INAFOR llamó a la Corte Suprema de Justicia a responder con beligerancia a los recursos de amparo que retiene los procesos forestales y, de igual modo, evitar que se sigan dando estos actos reprobables. Hasta la fecha, se sigue esperando una posición oficial de parte de los magistrados de la CSJ, el mayor tribunal del país.

## Una concesión cuestionada en Karawala: el caso de Hermanos Ubeda

**E**l 23 de mayo de 2006, en la Segunda Sesión Ordinaria del nuevo Consejo Regional Autónomo del Atlántico Sur (CRAAS), que asumió el pasado 4 de mayo, el plenario votó unánimemente por la suspensión y anulación de la presunta concesión forestal, de 22,000 hectáreas y por diez años, a favor de Maximino Ubeda Rivera en el sector de Karawala, en la Desembocadura del Río Grande, RAAS. De esta forma, fue revocada una concesión envuelta en señalamientos de irregularidades y tráfico de influencia.

### El comienzo: Permiso para un aserrío

Cronológicamente, la historia de este caso forestal inicia el 19 de marzo del 2005, con el ACTA de una sesión del Consejo de Ancianos de la Desembocadura de Río Grande. El documento, firmado por seis personas, entre las que está el Alcalde de la localidad, Lesly Carlin Downs, del FSLN, expresa la autorización al Sr. Maximino Ubeda Rivera, para “la instalación de un aserrío estacionario en un área de 6 hectáreas, para procesar madera latifoliada y conífera, con un plazo de diez años”. Por parte de las autoridades indígenas firman cuatro personas.

En la misma ACTA, se señalan los “compromisos” asumidos por la empresa a cambio de esa autorización. “... la empresa maderera se compromete a entregarle 10,000 (diez mil) pies de madera procesada a la Alcaldía del municipio”. La municipalidad, en esta remota región

de la RAAS, la ganó el Frente Sandinista, en los comicios municipales del pasado 7 de noviembre del 2004. Esta organización controla el poder municipal ahí, ya que a esa agrupación política pertenecen el Alcalde, el Vice-alcalde y dos concejales propietarios (con sus suplentes). Su oposición local es el movimiento indígena Yátama, con dos concejales propietarios (con sus suplentes).

Días después, el primero de abril, la Alcaldía de la Desembocadura de Río Grande, le otorgó al Sr. José Maximino Ubeda Rivera, una Matrícula Municipal a favor de éste, para la instalación y operación del Aserrío Estacionario/Móvil (ahora de ambas características), por un período de casi un año, que se vence el 31 de marzo del 2006.

### Una concesión forestal irregular

Meses después, el 17 de agosto de 2005, sirviendo de testigos los señores Rendell Hebbert y Lesly Carlin Downs, autoridades regionales y municipales, respectivamente, se suscribió ante el abogado Bernard Brown Medina, en Bluefields, la escritura No. 158, una concesión forestal de 22,000 hectáreas, por espacio de diez años renovables, en la zona de Karawala, Desembocadura de Río Grande. Asimismo,

para la instalación de un aserrío. Los beneficiarios son José Maximino Ubeda Rivera y su hermano, Carmen Adrián. La decisión obedece, supuestamente, al mandato de la Asamblea Comunal, celebrada el 13 de junio del mismo año.



**Carmen y Maximino Ubeda.**

Finalmente, el 22 de diciembre de 2005, dos días antes de celebrarse la Navidad y pese a que el Gobierno Central y el Estado estaba de vacaciones, los funcionarios del CRAAS, Sr. Rayfield Hodgson, Presidente; y Rendell Hebbert, Primer Secretario; extendieron una Resolución a favor de Maximino Ubeda, concediendo “Permiso Ambiental al Proyecto denominado Aserradero San Roque”.

Sin embargo, las investigaciones realizadas en el Registro Nacional Forestal de INAFOR, revelan que en 2005 estaban registrados, con permisos de operación, un total de 19 aserríos en todo el país. Ninguno de ellos en la RAAS, bajo el nombre de San Roque, ni con los apellidos Ubeda Rivera. Tampoco aparece el aserradero San Roque, operando a esa fecha en Karawala, inscrito entre los 65 aserríos, que operaban con permisos de operación en 2006. El único que sí aparece registrado es el aserrío de Las Banderas, bajo el código 10070006, a nombre de Carmen Adrián Ubeda Rivera, el hermano mayor. La fecha de inscripción corresponde al 17 de enero de 2006.

Por otra parte, entre los registros de Planes Generales de Manejo Forestal (PGMF), inscritos en INAFOR entre los años 2004-2006 (15 de mayo), tampoco aparece registrado ningún PGMF autorizado por INAFOR, pese a que la Ley 462 establece claramente que en áreas mayores de 500 hectáreas deberá formularse un PGMF que deberá contener un Estudio de Impacto Ambiental.

El 5 de febrero de 2006, el Secretario Municipal de la Alcaldía de Río Grande (hasta ese día), Sr. Francisco Abel Centeno, concejal por Yátama, libró una Certificación Municipal, señalando que “el Consejo Municipal no ha AVALADO la concesión otorgada a la empresa maderera Hermanos Ubeda en nuestro territorio indígena; únicamente hemos sostenido una sesión de trabajo que hasta el momento no hemos tomado ninguna



**Lourdes Aguilar**



**Lesly Downs**

resolución”. Posterior a esta carta, el Sr. Centeno afirma que el Alcalde Lesly Downs, del FSLN, lo destituyó como Secretario del Consejo Municipal

En una entrevista concedida al equipo investigador, el Sr. Francisco Abel Centeno reafirmó su negativa, del Consejo Municipal y de la comunidad indígena de Karawala. “... los comunitarios no está de acuerdo en aprobar esas concesiones, por tanto, yo estaba en contra ciento por ciento en ese aspecto”.

## **Consejo de la RAAS desautoriza**

Por su parte, la Presidente del Consejo Regional Autónomo del Atlántico Sur, Sra. Lourdes Aguilar, confirmó que en la segunda sesión ordinaria de ese órgano del poder local, votó por unanimidad (47 votos) en contra de la supuesta concesión forestal a favor de los hermanos Ubeda Rivera, por 22,000 hectáreas y por un plazo de diez años.

“Se encontraron anomalías, se encontró que (el proceso) estaba viciado, que no reunía los requisitos ambientales para una concesión de esa magnitud de madera preciosa en la región”, afirmó en la entrevista televisada. “... se tomó la decisión de revocar la resolución, porque estaba dañando la imagen de la región, estaba lastimando los derechos consuetudinarios del pueblo de la Desembocadura de Río Grande, y porque además había muchas demandas

de los comunitarios, tanto de líderes, síndicos, jueces comunales, de que esa concesión estaba haciendo mucho daño a la comunidad y que no se continuara explotando irracionalmente el recurso, en este caso, de madera preciosa”

La Presidente del CRAAS insiste en el engaño. “La resolución 11822-2005, que se aprueba por votos únicamente de una Junta Directiva, no es una resolución de concesión de explotación de madera, es una resolución donde se aprueba un permiso ambiental de instalar un aserrío, precisamente, del aserrío San Roque... El Sr. Max Ubeda se basa y se aprovecha de esa resolución para instalar un aserrío y presentarlo ante la comunidad como que era un permiso para concesión de madera entonces él es muy hábil, engañó a la comunidad, se instaló el aserrío pero a la par, él empezó a explotar madera irracionalmente sin un permiso. La ley manda que toda concesión tiene que ser aprobada por el pleno del consejo Regional, no por una Junta Directiva, entonces también hubo problemas en el interior del Consejo Regional, porque fue una decisión sólo de siete personas, no de 47, que es el pleno del Consejo Regional”.

Aguilar reconoce que hay versiones no comprobadas de que “hubo negociaciones debajo de la mesa” (pagos) con las autoridades regionales que concluyeron su mandato el pasado 4 de mayo, sin embargo, dijo que hay una investigación en marcha y todavía no ha elementos probatorios sobre este aspecto.

## La versión del empresario maderero

El Sr. José Maximino Ubeda, maderero, negó tajantemente las anomalías o irregularidades del proceso de concesión y, a la vez, aseguró que tienen el apoyo de las comunidades indígenas y de sus autoridades. “El que me dio a mí la concesión fue la comunidad y no el Consejo Regional, ellos no tienen autoridad para hacer tal concesión... A mí lo que me aprobó el Consejo Regional es un impacto ambiental del Plan General de Manejo. Nosotros pagamos nuestros impuestos y después salen

con el problema, yo les puedo demostrar que tengo más de mil firmas de las comunidades”. Según sus cálculos, el 80% de las comunidades están de acuerdo en que permanezcan en Karawala y sigan operando.

Ubeda rechazó además las acusaciones del ex Secretario del Concejo Municipal de Karawala. “... yo estaba en esa reunión (del 28 de mayo de 2005), cuando todos ellos dijeron que sí y firmaron todos; después convencieron a dos (concejales) y comenzaron a decir que no (entre ellos Abel Centeno). Ellos son dos nada más y aquellos son cuatro (concejales)”.

En su opinión, el Consejo Regional de la RAAS debe echar pie atrás en su decisión de revocar la concesión de Karawala, ya que ellos cumplieron con las leyes y están trabajando de forma sostenida el recurso forestal, basándose en la certificación del Forest Stewardship Council (FSC), que poseen ellos como industria forestal que cumple con las normas y estándares.

“La madera de Karawala está certificada, porque es sostenible y está demostrado”, afirmó por su parte Carmen Adrián Ubeda Rivera. Su industria, Hermanos Ubeda, posee la certificación de Cadena de Custodia CSS-COC-00415, extendida por el FSC el 19 de abril del 2002. La misma vence el 19 de abril del 2007.

Finalmente, el Alcalde de Karawala, Lesly Carlin Downs, se pronunció a favor de que el Consejo Regional de la RAAS recapacite y le reanude la concesión forestal a Maximino Ubeda Rivera, ya que los bosques están certificados, el aserrío genera empleos, además de ingresos a la municipalidad por la vía de los impuestos y; porque la comunidad son los verdaderos dueños del recurso forestal y la mayoría está de acuerdo en que se queden los Ubeda. “Ahora que entró este nuevo gobierno regional, dijeron que la documentación de la empresa no está en regla, de acuerdo a la Ley 445 o la Ley 28, entonces, nosotros creemos que ellos pudieron crear una Comisión y que confirmen con la comunidad que esta empresa está trabajando bien... Pero, nosotros no miramos mucha voluntad de este nuevo Consejo Regional”.

## Industria Santo Domingo en la RAAN: ¿favoritismo de INAFOR?

**D**el 15 al 23 de mayo, en seguimiento al Estado de Emergencia Económica, una Comisión Interinstitucional realizó una inspección y evaluación in situ al polo de desarrollo Lakia Tara y a la comunidad de Wisconsin, en el municipio de Waspam Río Coco, RAAN, donde se ejecutan los planes mínimos forestales de colectivos indígenas y donde también opera la industria Santo Domingo, perteneciente al empresario maderero Oscar Sobalvarro, conocido como “Comandante Rubén”, su nombre de combate en las filas de la Resistencia Nicaragüense.

La Comisión Interinstitucional, que se dividió en dos grupos de trabajo, realizó su labor y emitió un Informe de Inspección Técnica de Campo, de 15 páginas, el cual contiene señalamientos graves sobre la operación de la industria forestal Santo Domingo, que opera en la comunidad de Wisconsin, municipio de Waspam, Río Coco.

Entre las principales irregularidades y violaciones al Marco Jurídico vigente y a las Normas Técnicas (NTON), que rigen el Manejo Sostenible de los Bosques Tropicales Latifoliados, Coníferos y Plantaciones Forestales, están:

- a) La industria forestal Santo Domingo no cuenta con permiso de operación emitido por el Consejo Regional Autónomo del Atlántico Norte.
- b) El campamento de montaña carece de condiciones básicas sanitarias y se encuentra en mal estado.
- c) No da cumplimiento al Plan de Manejo de Desechos Sólidos, Líquidos y Tóxicos otorgado por MARENA.

- d) Las trozas encontradas en el patio permanente no presentan la codificación correspondiente, establecida en las disposiciones administrativas.
- e) Se detectaron trozas de caoba con dimensiones menores al diámetro de corta (50 cm DPA), que no están registradas en el libro de ingreso de la industria.

En correspondencia, en otro documento oficial, titulado “Informe Cumplimiento Medidas Emergencia Económica”, los integrantes de la Comisión Interinstitucional, en la cual está integrado el propio Director Ejecutivo de INAFOR, Dr. Indalecio Rodríguez, refiere que la Industria y el Plan General de Manejo Forestal Santo Domingo cometió infracciones “graves” a la legislación forestal y “muy graves” a la legislación ambiental nicaragüense. Para el primer grupo de violaciones, el marco jurídico contempla multas de US\$ 500 a US\$ 5,000 dólares.

Oscar Sobalvarro, propietario del aserrío Santo Domingo y ejecutor de una concesión indígena de 12,000 hectáreas, rechaza los resultados del Informe, cuestionando la composición de la Misión Técnica, su capacidad profesional y aduciendo que hubo malentendido, confusión, sobre las trozas que medían por debajo de la norma técnica de corte. “... allí iban técnicos que no eran de la zona, agarraron a cualquier técnico”, dijo, o también se expresó así: “qué sabe un soldado del Ejército de cuestiones forestales, qué sabe el Procurador del Ambiente de cuestiones forestales”.

Sobre los árboles, su defensa es la siguiente: “Existía al lado de la industria Santo Domingo una industria que se llama Maderas Girón, y los

que habían trasladado madera y había cometido violaciones, era la industria Girón”.

Afirmó que una segunda Misión Técnica llegó de nuevo a Wisconsin, Waspam, RAAN, a inspeccionar la labor de industria Santo Domingo, pero esta vez la integraban sólo profesionales y técnicos de INAFOR, cuyas identidades fue imposible corroborar con INAFOR ni con el mismo Sobalvarro, ya que ninguno de ellos entregó copia de ese segundo reporte.



**Oscar Sobalvarro**

“Fue otra comisión y lo único que pudo encontrar en ese lugar, era que se habían cortado unos 20 árboles con diámetro menor, pero ese corte no tenía nada que ver con la industria Santo Domingo, sino que eran del dueño de la parcela, dueño del bosque. Entonces, se esclareció y nos liberaron de toda responsabilidad”, dijo Sobalvarro.

## **INAFOR niega favoritismo**

El Director Ejecutivo del INAFOR, Indalecio Rodríguez, confirmó el envío de la segunda Misión Técnica, así como, la conclusión completamente

distinta, que exige a industrias Santo Domingo de cualquier violación. Aseguró que no se trataba de “favoritismo” hacia su ex colega de armas en la Resistencia Nicaragüense (la Contra) y se pronunció a favor de una tercera Misión Técnica.

“Vamos a tener que hacer una tercera visita, porque hay dos informes que se contradicen... Yo lo conozco a él desde la época en que era comando de la Resistencia, cuando él se incorporó a la insurrección civil que se dio en la década de los 80....

A mí me ha tocado firmar sanciones que se le han aplicado a Sobalvarro, para que vea que a mí no me importa la amistad, cuando hay que aplicar una sanción, independientemente de quién sea”, dijo el Director Ejecutivo del INAFOR.

“A Oscar Sobalvarro se le ha sancionado como tres veces, allí están las multas, tiene como tres multas si mal no recuerdo. Yo no lo he favorecido, ha tenido las mismas opciones que han tenido los demás, tenga usted certeza de que no lo he favorecido en nada, absolutamente en nada. A él, incluso, se le ha subastado madera, allí están los expedientes”, insistió.

Al respecto, cabe señalar que en los registros de INAFOR hay un documento titulado “Resoluciones, multas y decomisos de vehículos en apelación a la fecha”, en el cual se señala que a Oscar Sobalvarro, según la Resolución Administrativa No. 48-2005 del INAFOR, se le decomisaron 9.984 metros cúbicos de cedro macho. Es la única sanción detectada.

En el Registro Nacional Forestal del INAFOR, curiosamente, no aparece registrada —con permiso de operación— la industria Santo Domingo, en Waspam, municipio de la RAAN, pese haber revisado los registros desde 2000 al 2006. Asimismo, tampoco está registrado un Plan General de Manejo Forestal (PGMF), que la Ley 462 obliga

a formular, a someter a consulta, cuando se trata de áreas de aprovechamiento mayores a las 500 hectáreas.

En el caso de Sobalvarro son 12,000 hectáreas, concedidas por antiguos combatientes de Yátama, organización indígena que se alzó en armas contra los sandinistas en los años 80. Lo que sí están registrados, según nuestra base de datos, son ocho permisos de aprovechamiento forestal, en Waspam, para talar y extraer 1,947.9 metros cúbicos, entre 2004-2005.

“Nosotros estamos con una operación en el área de Wisconsin bajo una concesión que tenemos de 12,000 hectáreas, con una comunidad de ex combatientes de Yátama que nos dieron la concesión.... Yo soy ex combatiente de la Resistencia y nadie quería entrar a esa zona para invertir en madera, y siendo ellos combatientes de Yátama, existía una relación de amistad y fuimos los únicos que decidimos ir a hacer una inversión allí... Lo hemos hecho todo bajo la ley, cumpliendo con todos los requisitos de ley”.

## **Alcalde y técnicos denuncian a Sobalvarro**

Sin embargo, ese sentido de empresa con sentido de responsabilidad social y ambiental, no lo comparte el actual Alcalde de Waspam, Cornelio Alfonso Tebas, proveniente de las filas de Yátama. “... si hablamos de la empresa Santo Domingo, ya tiene años de estar operando, de llevarse la madera, desde los más chiquito hasta lo más grande. Desde el gobierno anterior (del Presidente Alemán, 1997-2001) está instalado este señor (Oscar Sobalvarro). Cuando yo entré, analicé, ví el lugar, miré cómo está destruyendo todo, y no hay ningún beneficio para el pueblo, el pueblo no tiene nada”, dijo.

Además del Alcalde de Waspam, los profesionales y técnicos de la comunidad de Santa Fé, del Río Coco, RAAN, también tienen puestos sus ojos en el comportamiento de la industria Santo Domin-

go. “Después que ganemos la demanda penal que tenemos contra la empresa Maderas Girón (de origen guatemalteco), vamos a proceder contra industrias Santo Domingo. Es un pleito (judicial) pendiente, porque el Estado (de Nicaragua) concedió tierras y títulos de tierras comunales a un grupo de ex combatientes de Yátama”, precisamente, donde tiene la concesión MAPRENIC.

Sobalvarro refiere que tiene alrededor de doce años de trabajar como maderero, primero al frente de una empresa sociedad anónima, Nicamadera, S.A., junto a otros socios; y ahora, bajo la razón social, Maderas Preciosas de Nicaragua, MAPRENIC.

Además de operar en el sector de Wisconsin, RAAN, con la concesión indígena; Sobalvarro admitió que tiene operaciones simultáneas en el Atlántico Sur, con un aserradero en El Rama y con bosques en el sector de la Cruz de Río Grande.

De acuerdo a nuestra base de datos, MAPRENIC u Oscar Sobalvarro ha gestionado y obtenido más de 40 permisos CITES, entre 2004-2006, por un volumen total de 1,321.6 metros cúbicos de Caoba. Por su parte CETREX, lo registra como “exportador grande” —entre los 20 más fuertes del país— con volúmenes totales de 1.9 millones de kilos de madera exportada y valores declarados de US\$ 2.9 millones de dólares.

En la contienda electoral, que se celebró el pasado 5 de noviembre, Sobalvarro resultó electo Diputado Nacional suplente por la Alianza Liberal Nacionalista (ALN), que encabezó el candidato presidencial, Eduardo Montealegre.

El Director Ejecutivo de INAFOR comentó antes que Sobalvarro debería renunciar a la actividad forestal, ahora que es diputado suplente. “Yo sí creo que él (Sobalvarro), ya debería apartarse de esa actividad, si va a optar a una diputación”, dijo el Director Ejecutivo de INAFOR, quien también resultó electo diputado de ALN, la misma alianza política de Sobalvarro.

## PRADA, S.A.: empresa certificada con record dudoso

**U**n fuerte maderero, que no renunció a los privilegios como legislador nicaragüense, es el Sr. Pedro Blandón Moreno, propietario de la industria forestal PRADA, S.A. Durante cinco años (2002-2006), fungió como suplente del Diputado sandinista Tomás Borge Martínez, fundador y Vice-presidente del Frente Sandinista de Liberación Nacional. No lo hizo, pese a que según él, eso le acarreó más problemas que beneficios. Entre ellos, según Blandón, estar en la mira del Director de INAFOR.

“Yo pertenezco al Frente Sandinista e Indalecio (Rodríguez) es de los radicales de derecha, entonces él ha tenido problemas con nosotros, nos ha tratado de hacer la vida imposible, pero se las hemos botado (las sanciones y las multas) porque no tienen base legal. Nunca hemos cancelado multas, hasta el día de hoy”, dijo con cierto aire de prepotencia. Al respecto, cabe señalar que los diputados, incluyendo a los suplentes, gozan de impunidad en el ejercicio del cargo de elección popular.

El último incidente entre PRADA e INAFOR, que refleja por cierto esta actitud empresarial de “rebeldía” y de “no acatamiento” de las disposiciones del INAFOR, a pesar de ser el ente regulador de la actividad forestal en Nicaragua, se registró el 21 de mayo de 2005, cuando PRADA, S.A. estaba trasladando 87 bultos de madera embalada, desde el municipio de Rosita a Puerto Cabe-

zas, para exportarlos a Cuba, a través de Puerto Cabezas (Bilwi).

En un puesto de control de INAFOR, los funcionarios de INAFOR solicitaron a los conductores los documentos necesarios para el traslado y posterior exportación, sin embargo, sólo llevaban remisiones de PRADA a favor de su cliente MATCO. Dada esta anomalía, las autoridades regionales de INAFOR permitieron el ingreso de los camiones a la ciudad, para que se presentaran ante la Delegación I de INAFOR. Los conductores, no obstante, pasaron directamente a los predios de la portuaria del muelle ENAP.

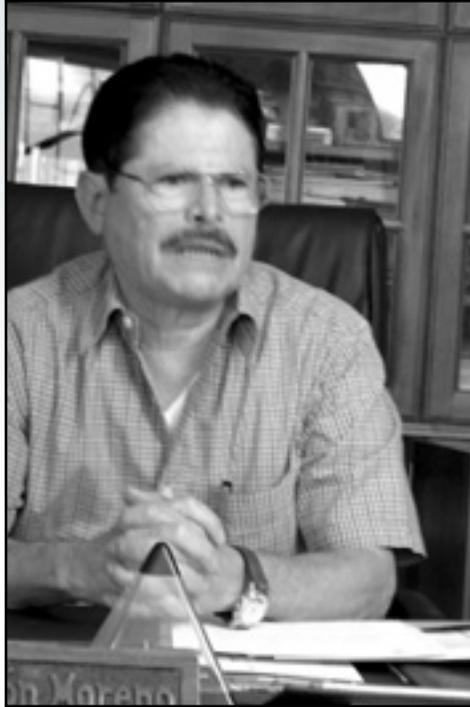
Las autoridades optaron por inspeccionar la carga en los predios de la portuaria y ante la falta de documentación, se determinó como medida cautelar, la retención del embarque de madera y abrir un proceso administrativo. Esta decisión fue comunicada a los propietarios de PRADA, quienes procedieron a su vez con interponer una acusación penal particular contra la Delegada Municipal de

INAFOR en la RAAN, Miriam Rojas, por los presuntos delitos de ABUSO DE AUTORIDAD, DAÑOS Y PERJUICIOS Y ASOCIACIÓN ILÍCITA PARA DELINQUIR. A solicitud del Director de INAFOR, dos funcionarios de alto nivel de la Procuraduría General de la República se trasladaron a Puerto Cabezas, para analizar la acusación contra la funcionaria de INAFOR.

“... las acciones penales intentadas no cuentan con



asidero legal y más bien se traducen en acciones temerarias y mal intencionadas, ya que la Delegada de INAFOR en el ejercicio de su cargo, ha actuado apegada a derecho, al retener ocho camiones de madera que fueron exportados a la República de Cuba, sustentando el traslado y embarque del producto, con documentos espúreos e ilegales”, indicaron los funcionarios de la PGR. Y agregaron, que tenían “fuertes presunciones” que el Delegado del INAFOR Rosita cooperó con PRADA, S.A. para que sacara la madera del país.



**Pedro Blandón Moreno**

El 26 de mayo de 2005, en una actitud completamente distinta, nada beligerante, la Delegación Municipal de INAFOR emitió la Resolución Administrativa No. 13-2005-DDFI, la cual resuelve que la infracción de PRADA es “leve”, por tanto amerita sólo una amonestación. Además, manda a liberar la madera para su exportación.

### **Cargamento de madera retenida se fue a Cuba: ¿quién dio la orden?**

“No descartamos que con estas acciones (judiciales), se esté queriendo infundir terror, miedo, incertidumbre, a los funcionarios que están combatiendo la ilegalidad. Sin embargo es un juicio absurdo (contra Miriam Rojas, ex Delegada INAFOR Puerto Cabezas), descabellado, ningún tribunal o ningún juez va a fallar en contra de la funcionaria, porque simple y sencillamente lo que hizo fue cumplir con su deber”, reflexionó el Dr. Lisandro D`León, Procurador Ambiental.

Mientras tanto, el cargamento de madera con destino a Cuba y a nombre de un cliente de PRA-

DA, S.A., zarpó en un barco con bandera panameña, que permaneció unos días varado en Puerto Cabezas. Para el Procurador Ambiental, esa madera jamás debió salir del país.

“La madera era ilegal, quedó demostrado en el proceso administrativo, entonces, el hecho que la soltaran, que la dejaran ir, violentaron la ley. Las autoridades de puerto dijeron que recibieron órdenes, yo quisiera saber realmente quién dio la orden”, añadió el Procurador Ambiental, refiriéndose al embarque de 87 bultos de madera.

Semanas después, el 20 de junio de 2005, el Director Ejecutivo de INAFOR, basándose en lo establecido en la Ley 462, se pronunció sobre una apelación interpuesta por la representante legal de PRADA, S.A., en contra de la Resolución Administrativa 13-2005 DDFI, que “lo amonestaba” por el incidente de la madera con destino a La Habana.

En la mencionada Resolución Administrativa (DE 35-2005), el Director de INAFOR enumera un sinnúmero de faltas y de violaciones –graves y muy graves—cometidas por PRADA en este caso y manda a sancionar a la industria forestal con una multa de US\$10,000 dólares, “por Tráfico Ilegal de Recursos Forestales”.

### **PRADA rechaza multa y recurre a CSJ**

Sin embargo, el Director Ejecutivo de PRADA, S.A., el empresario-legislador, Pedro Blandón Moreno, rechazó tajantemente la multa, se negó a pagarla e introdujo un Recurso de Amparo

contra esta nueva Resolución Administrativa de INAFOR (DE 35-2005) ante la propia Corte Suprema de Justicia, controlada por magistrados de su partido, el FSLN, y del PLC.

Convencido de que va a “ganar” judicialmente, se prestaría luego para “demandar al Estado” por los gastos extras que incurrió por la permanencia del barco “Daniel Atar” en Puerto Cabezas, durante una semana. “Nosotros no vamos a pagarle diez mil dólares, nosotros recurrimos al tribunal de aquí, estamos en la Corte (Suprema) y la Corte va a fallar en su debido momento. Si es favorable, como nosotros creemos, vamos a demandar al Estado por las pérdidas que hemos tenido”, amenazó Blandón Moreno.

“... es un Instituto (INAFOR) político y además delincuencia. No se puede trabajar, por eso nosotros hemos dejado de trabajar este año, hemos trabajado muy poco, igual que el año pasado, y los socios se han retirado de Nicaragua, casi estoy solo, porque han visto la manera delincuencia de cómo trabajan ellos”, insistió Blandón Moreno.

Sin embargo, cifras oficiales de la Dirección General de Aduanas (DGA), confirman que esa “inactividad empresarial” no es completamente cierta, ya que en 2005 registra exportaciones totales por US\$ 385 mil dólares (eso sí, menores a años anteriores) y este año, 2006, llevaba envíos por US\$ 72,097 dólares. El último de ellos en junio, cuando estaba vigente el Estado de Emergencia Económica.

Por su parte, el Procurador Ambiental y el Director Ejecutivo de INAFOR tienen una imagen negativa de PRADA, S.A., una empresa que paradójicamente ostenta una certificación FSC (código SW-FM/COC-271), extendida a la concesión forestal (el bosque) de 9,232 hectáreas, a partir del 15-6-03 y vigente hasta 14-6-08.

“A PRADA se le ha sancionado varias veces, tres ó cuatro veces, algunas fueron hasta la Corte Su-

prema y fallaron en contra de ellas. No creo que sea tan satisfactorio, para una empresa tan relevante, cometer tantas irregularidades contra las normas que están obligadas a respetar”, dijo Indalecio Rodríguez.

## **Una empresa altamente lucrativa**

En el municipio de Rosita, del llamado “Triángulo Minero” de la RAAN, está la industria forestal de PRADA, S.A. (El Cascal-Layasiksa), donde tienen instalada una procesadora de plywood. Blandón Moreno asegura que producen un promedio de 4,000 metros de cúbicos de plywood de madera suave, es decir, Ceibo, Guanacaste, Cedro Macho, Palo de agua, Jiñocuago. Niega que trabajen con Caoba. Su mercado principal asegura que es el nacional (50% de producción) y el resto se distribuye entre El Salvador, Costa Rica, Guatemala y México.

En el rubro de exportación, de acuerdo a la base de datos construida para esta investigación, CETREX le ha otorgado permisos de exportación de madera aserrada y derivados, desde el 2001 al 2005, por un monto total de 2.7 millones de kilos y US\$ 2.4 millones de dólares. También registra exportaciones de muebles y otros, de 1999 al 2003, por 2.0 millones de kilos y US\$ 851 mil dólares. Entre los mercados que Blandón Moreno no mencionó, pero que aparecen en la base de datos, están Cuba, República Dominicana, España y Estados Unidos.

Sin embargo, esas cifras de CETREX están muy por debajo del récord exportable de PRADA, ya que según cifras oficiales de la Dirección General de Aduanas (DGA9, sólo en el año 2000, exportó 6.4 millones de kilogramos, sumando US\$ 51.9 millones de dólares. Un año después, PRADA registra US\$ 18.7 millones de dólares. Sólo en esos dos años, suma más de US\$ 70 millones. Corresponden al año previo y al año de campaña, a su elección como Diputado Nacional Suplente del FSLN.

## El pino en Nueva Segovia: abuso de regentes y funcionarios de INAFOR

**N**ueva Segovia, departamento fronterizo con Honduras, es una de las regiones del país donde los bosques de pino sufren de mayor presión, de parte de una industria forestal agresiva, atrasada, de primera generación, que se dedica sobre todo a la extracción del recurso para venderlo a los aserríos y éstos a su vez, para exportarlos a países vecinos como Honduras y El Salvador, que disponen de industrias tecnificadas, de segunda y tercera transformación, dándole al mismo un mayor valor agregado.

En el año 2005, según cifras oficiales de la DGA, se exportaron 18.6 millones de pie tablar de pino, con un valor FOB de US\$ 3.3 millones de dólares. El mercado número uno es El Salvador, que importó 10.3 millones de pie tablar de pino nicaragüense y le sigue Honduras, con 8.2 millones de pie tablar.

“En el caso de El Salvador, el pino nicaragüense tiene demanda en la industria de la construcción y de mueble, mientras en Honduras, se emplean para hacer las cercas que separan las viviendas en Estados Unidos, y que nosotros les llamamos orejas de gato. Esas las mandamos hechas de aquí, los hondureños las pasan por una curadora y luego las exportan a Estados Unidos y Canadá”, refiere Héctor Ramos, Presidente de la Cámara Forestal y del Consorcio Forestal de Nueva Segovia.

En el año 2000, por ejemplo, en Nicaragua se registraban 85 aserríos operando con permisos de INAFOR, de éstos, un total de 18 se localizaban en Nueva Segovia, en los municipios de Ciudad Antigua, Jalapa, Macuelizo, Mozonte, Ocotal y San Fernando. Seis años después, en 2006, de un total de 65 aserríos operando con permisos de INAFOR, 33 se localizaban en Nueva Segovia.

En cuanto a permisos de aprovechamiento forestal, para la tala de pinares, nuestra base de datos indica que en el año 2000 se extendieron permisos para la extracción de 40,530 metros cúbicos, cifra que se quedó corta en 2005, al alcanzar 70,162 metros cúbicos. .

### El caso de los regentes

En materia de Planes Generales de Manejo Forestal, INAFOR tiene inventariado en el Registro Nacional Forestal un total de 201 autorizaciones, correspondientes a un área total de 12,084 hectáreas. Del total de PGMF autorizados por el ente regulador, 170 se localizan en el departamento de Nueva Segovia, lo que evidencia la presión por el recurso y la vocación forestal de sus suelos. Todos son formulados por los regentes forestales, personas calificadas por INAFOR para el aprovechamiento y manejo del recurso forestal y sus planes operativos anuales, deben ser aprobados y monitoreados por los delegados municipales de INAFOR. Sin embargo, esta cadena de control no ha funcionado eficazmente.

“Se pensó que se iba a solucionar (la tala ilegal) con el tema de los regentes, pero salvo honrosas excepciones, los regentes han sido un desastre. Se les dio una responsabilidad como la de un notario, tenían que dar fe de lo que recibían, ser guardadores de todos los documentos oficiales del sector forestal, de las guías de seguridad, sin embargo no fue así. Adquirieron más planes de manejo de lo que podían ellos supervisar, algunos incluso ni siquiera iban al terreno. Esa es una de las grandes debilidades que tenemos, la figura del regente no respondió a las expectativas que teníamos sobre su actuación profesional”, refiere Indalecio Rodríguez, Director Ejecutivo de INAFOR.

El Procurador Ambiental, Dr. Lisandro D´León, expresa una opinión muy parecida. “Los regentes forestales, según mi criterio, vinieron a convertirse en una medicina peor que la enfermedad. Se supone que están obligados a llenar la guía de aprovechamiento en el terreno, señalando además qué árboles se van a cortar y de qué forma hacerlo respetando las normas técnicas. Sin embargo, nosotros hemos quitado (incautado) guías en blanco a madereros, que nos han manifestado que el regente así se las entrega, para evadir la responsabilidad de ir al campo”.



**Róger López Midence**

Teodoro Ramos, con el código RFT 0192, de Dipilto, Madriz.

También se incautó un Permiso de Aprovechamiento Forestal, a nombre del Sr. Róger López Midence, del municipio de San Fernando, que era válido hasta el 2 de junio del 2006, pero que le fue prorrogado al 30 de septiembre del mismo año, por el delegado de INAFOR de ese municipio. La Ley 462 establecía la posibilidad de renovar permisos de

aprovechamiento no ejecutados, por espacio de un año.

## Un operativo sorpresivo

Del 5 al 7 de septiembre del presente año, tres meses después de la entrada en vigencia de la Ley No. 585 (Ley de Veda para el Corte, Aprovechamiento y Comercialización del Recurso Forestal), la Procuraduría Ambiental, MARENA y el Ejército Nacional, emprendieron un operativo sorpresa en varios puntos de Nueva Segovia y de Madriz, para comprobar el grado de cumplimiento del artículo No. 1, que en una de sus partes reza: “Se establece una zona de restricción de quince (15) kilómetros desde los límites fronterizos hacia el interior del país, donde no se permite el aprovechamiento forestal para todas las especies, la cual queda bajo vigilancia y control del Ejército de Nicaragua, en coordinación con las autoridades competentes”.

En el operativo conjunto se detectaron varias irregularidades y violaciones a las leyes, sobre todo a la Ley 585, al incautarse varias rastras cargadas de pinares, que se trasladaban sin soporte legal, con Guías Forestales totalmente en blanco (No. 058613 y 058614), extendidas por el regente

La actividad forestal en Nueva Segovia, en su gran mayoría, se lleva a cabo en municipios y comunidades ubicadas dentro de la llamada Reserva Natural Dipilto-Jalapa, bajo protección.

“El área protegida en Nueva Segovia comprende 41,200 hectáreas, que abarca los municipios de Dipilto, Mozonte, Jalapa y San Fernando. Nosotros, como Ministerio del Ambiente, tenemos dos guarda-parques y tres técnicos para cubrir la Reserva, y hacemos lo que está a nuestro alcance y vamos a seguir haciéndolo”, dice la Ing. Martha Virginia Rubio, Delegada del MARENA en ese departamento.

“En el operativo se encontraron diferentes camiones (alrededor de seis), bajando de la Reserva, que se encuentra comprendida en los quince kilómetros de la Ley de Veda Forestal, entonces, tenemos que revisar qué permisos tienen, la legalidad de esta madera, para ver si amerita o no su decomiso”, explicó. Nuestras tierras en Nueva Segovia son mayoritariamente de vocación forestal, el 80 por ciento de ellas.

Existen planes estructurados de aprovechamiento, pero ustedes lo pudieron ver, no están cumpliendo ni tomando en cuenta las normas ambientales. No se respetan los semilleros, las fuentes de agua, se observan francas a orillas de las fuentes de agua, en violación a las leyes. Debido a esto, nosotros en el ministerio tenemos abiertos 23 procesos administrativos contra madereros”.

Héctor Ramos, del Consorcio Forestal de Nueva Segovia, estima que la industria forestal de ese departamento genera alrededor de 3,000 empleos directos y de unos 15,000 ó 18,000 indirectos, a lo largo y ancho de la cadena forestal, desde los que derriban y extraen el recurso hasta los cargadores y transportistas.

“Lo que queremos es que ellos se acojan a las normativas, no estamos diciéndoles que no trabajen el bosque, sino que tienen que cumplir las normas, hacerlo de forma responsable, para disminuir el impacto negativo de nuestras principales fuentes de agua. En Nueva Segovia, déjeme decirle, ya tenemos 80 comunidades en el municipio de Jalapa que carecen de agua, sin mencionar la cabecera de Ocotal, que empieza a sufrir de serios problemas de agua, porque se está reduciendo el caudal del río Dipilto, su principal fuente de abastecimiento”, reflexiona la Delegada Departamental de MARENA.

## En la guardarraya con Honduras

Róger López Midence, propietario del sitio boscoso conocido como “El Encanto”, ubicado a menos de dos kilómetros de la guardarraya con Honduras, se siente contra la pared con la nueva Ley de Veda Forestal. Tiene un permiso de aprovechamiento forestal (No. 1612) para extraer 1,464 árboles (1,620.5 metros cúbicos) y afirma que sólo ha logrado sacar unos 1,200 metros cúbicos. Por tanto, le faltan 400 metros cúbicos, cuyos impuestos fueron cancelados el año pasado.

“Nosotros tenemos 40 años de trabajar esta propiedad, con excepción de la época de guerra, tuvimos

que abandonar, todo estaba minado. En nuestra propiedad tenemos unas 400 manzanas de bosque de pino y bajo conservación unas 45 hectáreas. Trabajamos con planes de manejo, contratamos a un regente, pagamos nuestros impuestos y cumplimos con lo que nos ordenan. Esta Ley (de Veda) nos está haciendo mucho daño, fue hecha sin consulta técnica en lugares como éstos, donde el sector forestal del departamento está cerca de la frontera. Son como 40 ó 50 mil hectáreas de bosques, entonces, qué vamos a hacer, de qué vamos a vivir”, dice el Sr. López Midence.

Para Ramos, del Consorcio Forestal de Nueva Segovia, una salida salomónica sería revisar caso por caso, entre los beneficiarios de planes de aprovechamiento forestal, y premiar a los que han demostrado ser responsables y castigar a los que han demostrado irresponsabilidad.

## Monitoreo de Global Witness

Sin embargo, los primeros resultados del Proyecto Piloto de Monitoreo Forestal Independiente en Nicaragua, que realiza el organismo Global Witness, confirma que esa labor de revisión y ratificación de planes de aprovechamiento forestal no será una labor fácil, ni exenta de problemas objetivos, ya que al analizar el Plan Operativo Anual (POA), en la finca La Explosión, en San Fernando, Nueva Segovia, se encontraron con “elementos muy preocupantes”, pese a que ese POA fue aprobado en junio de 2004 y a la fecha ni siquiera se ha implementado.

“El PGMF La Explosión presenta diversas autorizaciones que no se corresponden entre ellas, por consiguiente por el monitor no está claro cuál es efectivamente el área del plan de manejo y cuáles son sus compartimentos. Estas discordancias no sólo crean confusión, sino que ponen en entredicho la legalidad del mismo plan”, refiere el Informe de Misión No. 001.

Y, agrega en las conclusiones, “estas debilidades representan elementos muy preocupantes, y pueden favorecer la ocurrencia de operaciones de extracción irracionales (y a menudo ilegales)”.



# III

## Conclusiones y Recomendaciones

# 1

## Conclusiones

- 1 Nicaragua ha perdido alrededor de 3.2 millones de hectáreas de bosque en medio siglo (1950-2000), como resultado de una suma de factores, entre ellos el fuerte avance de la frontera agrícola, la tala indiscriminada e ilegal, procesos de reforma agraria, el proceso de reinserción post-conflicto bélico y; la falta de demarcación y de titulación de las tierras indígenas.
- 2 Se calcula, según estudios del Banco Mundial o del Cluster Madera-Muebles, que entre 50%-60% de la madera aserrada exportada desde Nicaragua, proviene de la tala ilegal. Incluso, se estima que el país deja de percibir alrededor de US\$ 8 millones anuales en impuestos, debido a la evasión fiscal que trae consigo la tala ilegal de madera.
- 3 La moratoria forestal que decretó el Presidente de la República, Arnoldo Alemán, durante su período de gobierno (1997-2001), no sólo fue un completo fracaso, sino que propició luego una aberración jurídica-forestal: la de legalizar toda la madera ilegalmente cortada y tumbada, entre 1997-2000, previo pago de bajas tasas de multas y sanciones.
- 4 Como resultado de esa aberración jurídica-forestal, la DGA registra cifras récord en las exportaciones de madera aserrada, por parte de un pequeño grupo de industrias forestales ligadas al entonces partido en el gobierno (PLC), y al opositor FSLN. Son exportaciones que sobrepasan los US\$ 100 millones, cifra que representa diez veces las exportaciones anuales promedio. Es importante para el país, en aras de la transparencia y la verdad, profundizar en la revisión de los permisos de aprovechamiento forestal de ese período (1997-2000), en el valor FOB que declararon en sus exportaciones y; en los impuestos que pagaron esas industrias forestales. En esta investigación, se hicieron múltiples gestiones para develar esos puntos, en ese período, sin embargo las instituciones ligadas a aduanas e impuestos (DGA y DGI), se negaron a suministrar la información pertinente aduciendo que es violatoria al actual marco jurídico. Por tanto, ese período sigue envuelto en una nube de secretismo.
- 5 También es importante profundizar en el vínculo de las empresas forestales que exportaron desde Nicaragua en ese período 1997-2000, con sus compradores externos, especialmente, en Estados Unidos, República Dominicana, Honduras, El Salvador y Costa Rica. Hay señales e indicios de tráfico de influencias, corrupción, etc.
- 6 El Poder Legislativo ha proporcionado al país un moderno marco jurídico en el ámbito forestal, según los expertos, especialmente con la aprobación y puesta en marcha de la Ley 462, Ley de Aprovechamiento Forestal, sin embargo irónicamente, no le asignó presupuesto operativo al INAFOR, desde 1998 al 2003, dejando al órgano rector forestal “sin colmillos” y obligándolo a generar sus ingresos en base a servicios prestados a las industrias forestales y a los madereros, lo cual se presta a irregularidades, violaciones a la ética, a complicidad, etc.
- 7 Al INAFOR le asignaron 16 funciones ligadas al sector forestal, pero irónicamente sigue siendo una institución de tercer nivel, ya que mantiene su categoría de ente descentralizado, bajo la supervisión sectorial del MAGFOR. Ese menosprecio institucional, también se ve reflejada en la asignación anual de recursos vía Presupuesto de la República, el cual es menos de la mitad de lo solicitado para operar como institución rectora del sector forestal.
- 8 En un contraste con la inoperancia de los entes reguladores estatales, las empresas madereras cuentan con presupuestos millonarios que les permiten ejercer una fuerte influencia sobre autoridades locales, comunidades indígenas y funcionarios de gobierno. Las empresas madereras imponen sus reglas del juego con ventaja,

mientras las entidades estatales, INAFOR, MARENA, no ejercen una adecuada vigilancia de los bosques.

- 9** El INAFOR está obligado a revisar detalladamente con sentido crítico, las debilidades expuestas en cada uno de los eslabones de la cadena relacionada al sector forestal, desde el proceso de inscripción de las industrias forestales hasta la exportación del producto. Hacer hincapié en los Planes Mínimos autorizados, en los Regentes inscritos, en los Planes Generales de Manejo, etc.
- 10** La actividad exportadora está generando entonces mayores niveles de rentabilidad y de ganancia, sin embargo no favorece a las comunidades ni a los dueños de los bosques, ya que mientras reciben US\$ 1,500 por un metro cúbico de caoba certificada y de primera calidad, los madereros pagan apenas entre 30-50 dólares por árbol.
- 11** Entre las empresas compradoras de madera aserrada nicaragüense, en Estados Unidos, República Dominicana y Honduras, se identifican firmas que han estado involucradas en otras ocasiones en la importación de madera envuelta en tala ilegal, o bien, firmas con récord de evasión fiscal en sus países de origen.
- 12** La ilegalidad comienza con el regente forestal. Según la ley 462, los regentes tienen la función de garantizar que el manejo forestal cumpla con todas las normas técnicas. Pero casi siempre, los regentes están más comprometidos con los empresarios que pagan sus salarios, que con el desarrollo sostenible de los bosques. Hay un consenso por tanto que los regentes resultaron más nocivos que la enfermedad, por tanto, se propone una revisión exhaustiva del comportamiento de cada uno de ellos, suspender a los involucrados en irregularidades, reformar la ley para que las industrias no sigan pagándoles, y que se desarrolle un movimiento de capacitación técnica y profesional (diplomado).
- 13** La extracción de madera, en muchas ocasiones es autorizada por las comunidades indígenas que, en condiciones de pobreza, se ven obligadas a vender sus bosques. Pero según se pudo documentar en las comunidades de la Desembocadura de Río Grande (RAAS), así como en las comunidades de Wisconsin y La Esperanza en la RAAN, los acuerdos con los madereros han dejado poco o ningún beneficio a los comunitarios.
- 14** El Decreto de Emergencia Económica, emitido por el Presidente Enrique Bolaños Geyer, el 3 de mayo del 2006, tuvo un impacto muy positivo en las siguientes dos ó tres semanas, al detenerse completamente toda la actividad ligada al sector forestal. Pero luego, debido a presiones, reclamos, críticas, cabildeos y demás, las autoridades de INAFOR permitieron el traslado, el embarque y hasta la exportación de madera que permanecía retenida. Según un monitoreo del Centro Humboldt, en cuatro puestos de control de madera en el Atlántico Norte, el tráfico de madera se duplicó entre junio, julio y agosto del 2006, a pesar de la vigencia del Estado de Emergencia.
- 15** No todas las empresas madereras operan en la ilegalidad. Pero una inspección realizada, después de la Emergencia, en decenas de industrias forestales en Nueva Segovia, el río San Juan y las Regiones Autónomas del Atlántico Sur y del Atlántico Norte, arrojó resultados alarmantes. De 63 industrias y planes de manejo revisados en mayo del 2006, 52 habían incumplido con las normas técnicas del Instituto Nacional Forestal. El 40 por ciento de los madereros incurrieron en infracciones “muy graves”.
- 16** La madera incautada en el Río Kung Kung, un total de 3,540 metros cúbicos de Caoba y Cedro Macho, no ha podido ser subastada por el INAFOR debido a que los madereros involucrados en la tragedia ambiental han recurrido

al Poder Judicial, controlado por los partidos políticos FSLN-PLC, y los Tribunales de Apelaciones los han amparado. Asimismo, hay jueces locales que han actuado a favor de los madereros y hasta han recuperado madera incautada. Irónicamente, la Corte Suprema de Justicia, máximo tribunal del país, no se pronuncia sobre estos hechos que han merecido la crítica de los Medios de Comunicación.

**17** Las autoridades iniciaron más de cien procesos administrativos y criminales en contra de los infractores de las leyes, tanto funcionarios públicos, madereros y regentes o técnicos forestales, sin embargo, no se presentan importantes avances en este ámbito, debido a la falta de coordinación y de voluntad política de las instituciones relacionadas (Fiscalía, PGR, INAFOR). Es importante ejercer y hacer cumplir la ley.

**18** Las auditorías independientes, realizadas por el organismo internacional Global Witness, en Nueva Segovia, confirman que en esa región del país —supuestamente la más ordenada y con más experiencia forestal— también hay falta de seguimiento, monitoreo, fiscalización y de inspección debida a los Planes de Aprovechamiento, por parte de las autoridades locales de INAFOR y de los Regentes encargados.

**19** Las personas naturales o jurídicas del sector forestal, que han cometido irregularidades y que han sido multadas por el INAFOR, siguen ignorando el pago de miles de córdobas y de dólares en multas, por estar amparados por los tribunales de apelaciones o por la propia CSJ. De esa forma, el país no logra recuperar parte de las pérdidas ocasionadas por la tala ilegal.

**20** La próxima Asamblea Nacional, que se instalará en enero del 2007, tendrá que resolver la disyuntiva nacional relacionada al sector forestal. ¿Seguirá vigente la Ley de Veda Forestal, a pesar de sus vacíos e inconsisten-

cias?, o, ¿Reformará la Ley 462, de Aprovechamiento Forestal?. Esta última parece tener más adeptos entre los sectores involucrados en este sector económico, desde funcionarios públicos del MAGFOR, madereros y expertos de organismos internacionales. A juicio de éstos, la Ley es muy joven, amerita revisarla, identificar las fallas y vacíos, reformarla, reforzarla y ponerla en práctica.

**21** Las industrias forestales que pagaron con anticipación sus impuestos relacionados al aprovechamiento forestal, para el año 2006, y que fueron afectadas por el Decreto de Emergencia y luego por la Ley de Veda Forestal, demandan que el Estado les devuelva ese dinero para poder recapitalizarse.

**22** Los representantes de las industrias forestales creen que en estas nuevas reglas del juego, impuestas por el Decreto de Emergencia Económica y la Ley de Veda Forestal, lograrán sobrevivir muy pocos, por tanto, la mayoría desaparecerá por falta de capital suficiente para operar como industria de segunda transformación. Plantean que la compra de equipos y maquinarias para el procesamiento industrial demanda inversiones cuantiosas, de miles y miles de dólares, y muy pocas podrán redefinirse ya que están descapitalizadas y no son sujetas de financiamiento por las entidades bancarias.

**23** Al terminar el invierno, los madereros se preparan para regresar al bosque y repetir un nuevo ciclo de corte. A pesar de la emergencia, el tema forestal estuvo ausente de la campaña electoral. En enero del 2007 tomarán posesión el nuevo Presidente y las nuevas autoridades legislativas que regirán el destino del país. De ellos dependerá la adopción de medidas correctivas y una estrategia nacional para darle valor al bosque e incentivar el desarrollo forestal sostenible. Pero sin voluntad política, el ciclo de destrucción ambiental se repetirá una vez más.

## 2

## Recomendaciones

1. Abrir un amplio debate público, en el que participen todos los sectores involucrados en la problemática forestal, para seguir analizando la emergencia que vive el recurso forestal y llegar a un consenso nacional, alrededor del presente y futuro de la Ley de Veda Forestal y de la Ley de Aprovechamiento Forestal. Este debate deberían promoverlo y participar las nuevas autoridades del Poder Ejecutivo y Legislativo, así como, las autoridades de la Procuraduría del Medio Ambiente, de la Fiscalía Ambiental, de los Gobiernos Regionales Autónomos, de la Industria Forestal, comunidades indígenas, y organizaciones de la sociedad civil.
2. Reformar o suspender la Ley de Veda Forestal, tomando en consideración que históricamente las vedas que se han promulgado no han funcionado y, por el contrario, han sometido a mayores presiones el recurso bosque.
3. Revisar y reformar la Ley de Aprovechamiento Forestal, Ley 462, alrededor de los siguientes puntos:
  - a) La regulación de los Planes Mínimos
  - b) El pago de los Regentes por parte de los madereros
  - c) Mayor control sobre los aserríos para prevenir el tráfico ilegal y evitar la defraudación fiscal
  - d) Auditorías periódicas, preferiblemente independientes, sobre las concesiones forestales, los Planes Generales de Manejo, las Delegaciones del INAFOR, etc.
  - e) Revisión exhaustiva de los criterios, de las funciones y responsabilidades, de los Regentes Forestales y Técnicos Forestales.
  - f) Fallas y sanciones
  - g) Rol del INAFOR
  - h) Procedimientos administrativos con respecto a la industria forestal
4. Revisar y reformar la Ley 290, de Organización del Estado, y el rol de subordinación y de ente autónomo del Instituto Nacional Forestal. Elevarle el rango, dotarlo de un presupuesto mínimo con rango constitucional; y devolverle la capacidad de decisión en materia forestal, quebrantada a raíz del Decreto de Emergencia.
5. Organizar una Comisión Interinstitucional, encabezada por la Procuraduría del Ambiente y por la Fiscalía de la República, que investigue a fondo el “boom” de la exportación de madera aserrada durante el período 1999-2001 y corroborar si hay evidencias o indicios de posible fraude o evasión fiscal por parte de las industrias forestales. De comprobarse irregularidades, aplicar las leyes, e informar públicamente sobre los hallazgos de la Comisión.
6. Revisar exhaustivamente las debilidades del Sistema Nacional de Registro Forestal del INAFOR y adoptar decisiones internas, institucionales, que garanticen la recopilación y manejo de una información completa, exhaustiva, reciente, con respecto a las industrias forestales, concesiones, planes de aprovechamiento aprobados, sanciones impuestas, multas, etc.
7. Dinamizar el proceso de titulación de las tierras indígenas comunales, donde están ubicadas la gran mayoría de los bosques de mayor potencial comercial. Asimismo, crear el marco que regule el aprovechamiento de los bosques de frontera agrícola bajo esquemas de forestería comunitaria o en esquemas mixtos con empresas certificadas.
8. Confirmar una veda temporal específica para la Caoba y El Almendro, mientras se hace una evaluación técnica de su estado.
9. Garantizar la realización de un nuevo Inventario Forestal, que ayude a determinar el estado del recurso bosque en Nicaragua.

**10** Promover un marco de incentivos y de subsidios que contribuya a que los exportadores de madera aserrada den el salto hacia la exportación de madera o subproductos con valor agregado, velando por su reconversión tecnológica y la búsqueda de nuevos mercados externos.

**11** Garantizar que el Poder Judicial se pronuncie a lo inmediato y apegada a derecho, sobre los recursos interpuestos por los madereros cuya madera fue incautada y está esperando ser subastada, para sentar un precedente y que el país recupere una pequeña porción del desastre ambiental causada en la zona del Kung Kung y del Kungcito.

**12** Garantizar que el Poder Judicial se pronuncie también sobre todos los recursos de amparo interpuestos por las industrias forestales, en contra de sanciones o multas interpuestas por la Dirección Superior del INAFOR.

**13** Que la Fiscalía Nacional y la Procuraduría del Ambiente, revisen los casos y las denuncias de violación a las leyes forestales y medio ambientales que están en su poder, y procedan a trabajar en forma conjunta a favor de la aplicación de las leyes.

**14** Conocer el Informe Final del cumplimiento y de los resultados del Decreto de Emergencia, impuesto en mayo pasado y que estaría en vigencia por un período de 180 días. En ese lapso se haría una investigación exhaustiva, in situ, de las concesiones y de la forma de operar de las industrias forestales.

**15** Garantizar que no sean reubicados, en las delegaciones de INAFOR ni en la sede central, los funcionarios del INAFOR ni los Regentes involucrados directa o indirectamente en las concesiones y aprovechamiento irregulares de planes mínimos.

**16** Dilucidar con transparencia, frente a la opinión pública, el paradero de todas las tucas



incautadas por la Comisión Interinstitucional, al inicio de la Emergencia Económica, en mayo del 2006. Dar a conocer un inventario actualizado, comparado con la cifra inicial, y en caso de pérdida o desaparición, abrir una investigación oficial sobre el tema.

**17** Crear dentro del mismo Instituto un programa que fomente el aprovechamiento sostenible de los bosques de la Costa Atlántica y de otras áreas boscosas de frontera agrícola, bajo esquemas de forestería comunitaria.

**18** Activar en Las Segovias un plan que asegure las buenas prácticas de manejo y promueva la recuperación de áreas degradadas por el fuego, el gorgojo y las malas prácticas forestales.

**19** Terminar de establecer los mecanismos para hacer posible el acceso a los sistemas de bonificación por servicios ambientales existentes.

**20** Analizar la problemática particular de Las Segovias, un departamento con tradición forestal, al cual la Ley de Veda Forestal le impuso nuevas reglas del juego, sin consultar previamente con los actores. Retomar el tema y buscar soluciones consensuadas.

**21** Revisar y reforzar el sistema de permisos, control y vigilancia otorgados por la autoridad CITES en Nicaragua. Entre otras especies preciosas, esta se encarga de otorgar los permisos de exportación de caoba sin contar con los mecanismos ni personal suficiente para la debida supervisión del permiso otorgado.

## Referencias Bibliográficas

1. “Valoración Forestal Nicaragua 2000”, Colección MAGFOR-PROFOR, Tomo 1, Mayo 2005.
2. Marco de Política de Tierras, MAGFOR, Dirección de Política de Tierras.
3. Entrevista con Ing. Jaime Guillén, Coordinador Nacional Rainforest Alliance, Octubre 2006.
4. Entrevista con Ing. Jader Guzmán, Jefe de Departamento de Políticas Forestales del MAGFOR, Octubre 2006.
5. Diagnóstico Cluster Forestal-Madera, Comisión Presidencial de Competitividad, CPC.
6. Archivo de La Gaceta, Diario Oficial, Decretos Ejecutivos 1997-2001.
7. Entrevista a Oscar Sobalvarro, Comandante “Rubén”, Septiembre 2006.
8. Entrevista con Pedro Blandón Moreno, Propietario de PRADA, S.A., Septiembre 2006.
9. Dirección General de Aduanas, DGA.
10. Centro de Trámites para las Exportaciones, CETREX.
11. Ley 290, “Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo”.
12. Entrevista a Indalecio Rodríguez, Director Ejecutivo INAFOR, Septiembre 2006.
13. Ley No. 402, “Ley de Tasas por Aprovechamiento y Servicios Forestales”.
14. Registro de Aserríos autorizados por INAFOR, 2001-2006, Registro Nacional Forestal, INAFOR.
15. Registro de Permisos de Aprovechamiento Forestal, 2001-2006, Registro Nacional Forestal, INAFOR.
16. Ley 462, Ley de Conservación, Fomento y Desarrollo Sostenible del Sector Forestal, Noviembre 2003.
17. Entrevista al Dr. Lisandro D´León, Procurador Ambiental, Septiembre 2006.
18. Registro de Regentes autorizados, 2005-2006, Registro Nacional Forestal, INAFOR.
19. Presupuesto General de la República 2003, Página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
20. Reporte de Madera Decomisada e Incautada por INAFOR, 2003-2005.
21. Reporte de Multas y Sanciones del INAFOR, 2003-2005.
22. La última frontera forestal: Diagnóstico del estado actual de la Caoba en Nicaragua, Ing. Gabriel Travisany, Consultor, Abril 2005.
23. Tropical Timber Market Report, ITTO Market Information Service, ediciones de Julio y Septiembre 2006.
24. Entrevista Héctor Ramos, Presidente de la Cámara Forestal de Nicaragua y del Consorcio Forestal de Nueva Segovia, Julio 2006.
25. “Racionalizando el comercio de caoba”, Organización Internacional de las Maderas Tropicales (ITTO), Octubre 2004, versión en español.
26. Historial de exportaciones nicaragüenses de madera aserrada, CETREX, 1999-2006.

27. Entrevista a Adrián Ubeda Rivera y Maximino Ubeda Rivera, Septiembre 2006.
28. Entrevista a Hernaldo Escobar Waldán, maderero, Septiembre 2006.
29. Decreto No. 32-2006, Decreto de Emergencia, Presidencia de la República, Mayo 2006.
30. Gira de trabajo al Río Kung Kung, organizada por la Procuraduría del Ambiente y el Ejército de Nicaragua, Mayo 2006.
31. Borrador Informe de Cumplimiento de Medidas-Emergencia Económica, de la Comisión Interinstitucional, organizada a raíz del Decreto de Emergencia Económica, Julio 2006.
32. Dimensiones y Perspectivas de la Tala Ilegal en Nicaragua, Centro Alexander Von Humboldt.
33. Reportes del Servicio Portuario de los Estados Unidos, PIERS, de Mayo a Julio 2006.
34. Resolución Administrativa No. DF IX 04-2006, INAFOR, Mayo 2006.
35. Recurso de Amparo ante el Tribunal de Apelaciones, Circunscripción Managua, Sala de lo Civil No. Uno, interpuesto por Domingo Antenor Alvarez, Septiembre 2006.
36. Aviso de Subasta, INAFOR, Septiembre 2006.
37. Nota de Prensa de INAFOR, 31 de Octubre del 2006.
38. Ley 559, Ley de Delitos Ambientales.
39. Copia de Acta de Sesión del Consejo de Ancianos de la Desembocadura de Río Grande, 19 de marzo del 2005.
40. Copia de Matrícula Municipal de la Alcaldía de la Desembocadura del Río Grande, Marzo 2005.
41. Copia de la escritura No. 158, del abogado Bernard Brown Medina, elaborada en Bluefields, en Agosto 2005.
42. Copia de Certificación Municipal de la Alcaldía de la Desembocadura del Río Grande, emitida por el entonces Secretario Municipal, Sr. Francisco Abel Centeno, concejal por Yátama, con fecha 5 de febrero de 2006.
43. Entrevista Alcalde de la Desembocadura de Río Grande, Sr. Lesly Downs.
44. Entrevista a Presidente del Consejo Regional Autónomo del Atlántico Sur, Sra. Lourdes Aguilar, Septiembre 2006.
45. Operativo Forestal de la Procuraduría Ambiental, MARENA y Ejército de Nicaragua, en Nueva Segovia, Macuelizo, San Fernando, Mozonte, Septiembre del 2006.
46. Entrevista con Sr. Róger López Midence, propietario de bosque “El Encanto”, del municipio de San Fernando, Nueva Segovia, Septiembre 2006.
47. Entrevista a Ing. Martha Virginia Rubio, Delegada del MARENA en Nueva Segovia.
48. Entrevista a José Andrés Castillo Urbina, maderero y transportista en Nueva Segovia, Septiembre 2006.
49. Primer Reporte Proyecto Piloto de Monitoreo Forestal Independiente en Nicaragua, Global Witness, Octubre 2006.
50. Informe de Inspección Técnica de Campo a Planes Mínimos de los Colectivos de Ex Combatientes de Yátama 13 y 14 y la Industria Forestal Santo Domingo, Mayo 2006, Puerto Cabezas, RAAN.